

# DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Documentos para la Contratación de Obras por

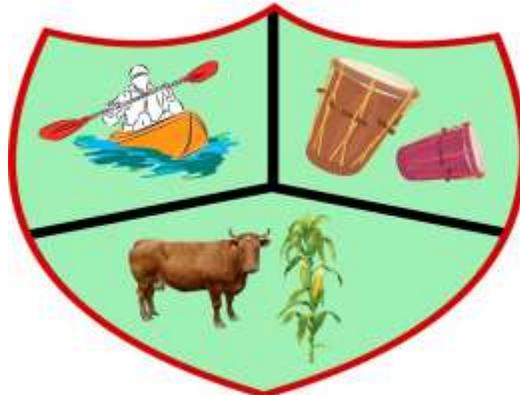
Licitación Privada

LP-AML-03-2023

## LOTE DE PROYECTOS

1. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE 126ML DE CONCRETO HIDRAULICO CON BORDILLO Y CUNETA EN COMUNIDAD FLORES DE ORIENTE
2. INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 8ML
3. INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 10ML
4. INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 12ML
5. AMPLIACIÓN DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE ICOTEAS, LIMÓN
6. CONSTRUCCION DE 13 MTS DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EVITAR PERDIDA DE CARRETERA, ALDEA PLANES DE LIMON.

## MUNICIPALIDAD DE LIMÓN



**LIMÓN COLÓN, HOND. C.A.**

**Contratante:**

**Municipalidad de Limón, Departamento de Colón.**

**Limón, Colón**

**Junio, 2023**

# ÍNDICE

## Contenido

<b>SECCION I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....</b>	<b>6</b>
A. DISPOSICIONES GENERALES .....	6
1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	6
2. FUENTE DE FONDOS.....	6
3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	7
4. OFERENTES ELEGIBLES.....	7
5. REQUISITOS DE PRECALIFICACIÓN:.....	9
6. UNA OFERTA POR OFERENTE .....	9
7. COSTOS DE LAS PROPUESTAS .....	9
8. VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS .....	9
B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	9
9. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	9
10. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	10
11. ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	11
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	11
12. IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	11
13. DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS.....	11
14. PRECIO DE LA OFERTA.....	12
15. MONEDA DE LA OFERTA Y PAGO.....	12
16. VALIDEZ DE LAS OFERTAS .....	12
17. 17. SUBSANACIÓN.....	12
18. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	12
19. OFERTAS ALTERNATIVAS DE LOS OFERENTES.....	13
20. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA.....	13
D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	14
21. PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	14
22. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	14
23. OFERTAS TARDÍAS .....	15
24. NUMERO DE OFERENTES .....	15
E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS .....	15
25. APERTURA DE LAS OFERTAS .....	15
26. CONFIDENCIALIDAD.....	15
27. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS .....	16
28. EXAMEN DE LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SU CUMPLIMIENTO.....	16

29.	<i>CORRECCIÓN DE ERRORES</i> .....	16
30.	<i>MONEDA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</i> .....	17
31.	<i>EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS</i> .....	17
32.	<i>PREFERENCIA NACIONAL</i> .....	17
F.	<b>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	17
33.	<i>CRITERIOS DE LA ADJUDICACIÓN</i> .....	17
34.	<i>DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA O A RECHAZAR CUALQUIER O TODAS LAS OFERTAS</i> .....	18
35.	<i>DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA</i> .....	18
36.	<i>NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO</i> .....	18
37.	<i>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</i> .....	18
38.	<i>PAGO DE ANTICIPO Y GARANTÍA</i> .....	19
39.	<i>REQUISITOS</i> .....	19
40.	<i>CONTRATISTA INDIVIDUAL</i> .....	19
41.	<i>EMPRESAS CONSTRUCTORAS</i> .....	20
	<b>SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)</b> .....	<b>22</b>
A.	<i>DISPOSICIONES GENERALES</i> .....	22
B.	<i>DOCUMENTOS DE LICITACIÓN</i> .....	23
C.	<i>PREPARACION DE LAS OFERTAS</i> .....	23
D.	<i>PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</i> .....	24
E.	<i>APERTURA DE LAS OFERTAS</i> .....	25
F.	<i>ADJUDICACION DEL CONTRATO</i> .....	26
G.	<i>ANTICIPO</i> .....	26
	<b>SECCIÓN III. FORMULARIOS DE LA OFERTA</b> .....	<b>28</b>
1.	<i>FORMULARIO DE OFERTA</i> .....	28
2.	<i>INFORMACIÓN SOBRE LA CALIFICACIÓN (NO APLICA)</i> .....	30
3.	<i>DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES</i> .....	31
4.	<i>FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA</i> .....	33
5.	<i>FORMATO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</i> .....	35
6.	<i>FORMULARIO DE GARANTÍA DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO</i> .....	37
7.	<i>FORMULARIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS OBRAS</i> .....	38
8.	<i>FORMATO DE MODELO DE CONTRATO</i> .....	39
	<b>SECCION IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO</b> .....	<b>42</b>
A.	<i>DISPOSICIONES GENERALES</i> .....	42
1.	<i>DEFINICIONES</i> .....	42
2.	<i>INTERPRETACIÓN</i> .....	44
3.	<i>IDIOMA Y LEYES APLICABLES</i> .....	44
4.	<i>DECISIONES DEL SUPERVISOR</i> .....	44

5. DELEGACIÓN DE FUNCIONES .....	44
6. COMUNICACIONES.....	44
7. PERSONAL.....	45
8. CONSULTAS ACERCA DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO .....	45
9. CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS POR EL CONTRATISTA.....	45
10. TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN LA FECHA PREVISTA.....	45
11. SEGURIDAD.....	45
12. DESCUBRIMIENTOS.....	46
13. ACCESO AL SITIO DE LAS OBRAS.....	46
14. INSTRUCCIONES, INSPECCIONES Y AUDITORIAS .....	46
15. INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEL SITIO DE LAS OBRAS.....	46
B. CONTROL DE PLAZOS.....	46
16. PROGRAMA.....	46
17. PRÓRROGA DE LA FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN .....	46
C. CONTROL DE CALIDAD .....	47
18. IDENTIFICACIÓN DE DEFECTOS.....	47
19. PRUEBAS.....	47
20. CORRECCIÓN DE DEFECTOS.....	47
21. DEFECTOS NO CORREGIDOS.....	47
D. CONTROL DE COSTOS.....	48
22. LISTA DE CANTIDADES VALORADAS (PRESUPUESTO DE OBRA).....	48
23. DESGLOSE DE COSTOS.....	48
24. ESTIMACIONES DE OBRA.....	48
25. PAGOS.....	48
26. MONEDAS.....	49
27. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA.....	49
28. GARANTÍAS (GARANTÍAS BANCARIAS, FIANZAS O CHEQUES CERTIFICADOS).....	49
29. COSTOS DE LAS REPARACIONES.....	50
E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	50
30. TERMINACIÓN DE LAS OBRAS .....	50
31. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.....	50
32. LIQUIDACIÓN FINAL.....	51
33. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.....	51
34. FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	52
35. DERECHOS DE PROPIEDAD.....	53
36. LIBERACIÓN DE CUMPLIMIENTO .....	53

<b>SECCION V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....</b>	<b>54</b>
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE 126ML DE CONCRETO HIDRAULICO CON BORDILLO Y CUNETAS EN COMUNIDAD FLORES DE ORIENTE .....	57
A. CUADRO DE OFERTA.....	57
B. ROTULO A INSTALAR EN EL PROYECTO .....	57
C. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO .....	58
D. PLANOS DEL PROYECTO Y UB.....	67
INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 8ML .....	68
A. CUADRO DE OFERTA.....	68
B. ROTULO A INSTALAR EN EL PROYECTO .....	68
C. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO .....	69
D. PLANOS DEL PROYECTO Y UBICACIÓN.....	74
INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 10 ML .....	75
A. CUADRO DE OFERTA.....	75
B. ROTULO A INSTALAR EN EL PROYECTO .....	75
C. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO .....	76
D. PLANOS DEL PROYECTO Y UBICACIÓN.....	81
INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 12ML .....	82
A. CUADRO DE OFERTA.....	82
B. ROTULO A INSTALAR EN EL PROYECTO .....	82
C. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO .....	83
D. PLANOS DEL PROYECTO Y UBICACIÓN.....	88
AMPLIACIÓN DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE ICOTEAS, LIMÓN .....	89
A. CUADRO DE OFERTA.....	89
B. ROTULO A INSTALAR EN EL PROYECTO .....	89
C. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO .....	90
D. PLANOS DEL PROYECTO Y UBICACIÓN.....	97
CONSTRUCCION DE 13 MTS DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EVITAR PERDIDA DE CARRETERA, ALDEA PLANES DE LIMON. ....	99
A. CUADRO DE OFERTA.....	99
B. ROTULO A INSTALAR EN EL PROYECTO .....	99
C. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO .....	100
D. PLANOS DEL PROYECTO Y UBICACIÓN.....	105

## SECCION I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### A. DISPOSICIONES GENERALES

#### 1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN

**1.1 EL CONTRATANTE**, La Municipalidad de Limón del Departamento de Colón, invita a presentar Ofertas para la Construcción de la siguiente Obra: **LOTE DE PROYECTOS:**

1. **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE 126ML DE CONCRETO HIDRAULICO CON BORDILLO Y CUNETA EN COMUNIDAD FLORES DE ORIENTE**
2. **INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 8ML**
3. **INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 10ML**
4. **INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 12ML**
5. **AMPLIACIÓN DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE ICOTEAS, LIMÓN**
6. **CONSTRUCCION DE 13 MTS DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EVITAR PERDIDA DE CARRETERA, ALDEA PLANES DE LIMON.**

**1.2** El Oferente seleccionado deberá terminar la obra en la fecha prevista de terminación de: **60 días calendario**, a partir de la Orden de Inicio.

**1.3** En estos Documentos de Licitación:

1. *el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;*
2. *si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa;*
3. *y “día” significa día calendario.*

#### 2. FUENTE DE FONDOS

2.1 El proyecto será financiado con fondos del gobierno central específicamente proveniente de la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT) como parte del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos, y Fondos propios de transferencia del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año dos mil veintidós (2023) de la Municipalidad de Limón, Departamento de Colón

2.2 En el caso de que exista un recorte presupuestario de fondos que se efectúe por razón de la situación económica y financiera de la Municipalidad de Limón, departamento

de Colón, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en casos de necesidades imprevistas o de emergencias puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte la Municipalidad que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

### **3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

3.1 El Gobierno de la República de Honduras exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado de Honduras, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

### **4. OFERENTES ELEGIBLES**

4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente empresas y/o contratistas individuales de nacionalidad hondureña que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

3. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
4. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
5. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
6. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
7. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y
8. Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

## **5. REQUISITOS DE PRECALIFICACIÓN:**

NO APLICA PRECALIFICACIÓN

## **6. UNA OFERTA POR OFERENTE**

6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

## **7. COSTOS DE LAS PROPUESTAS**

7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

## **8. VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS**

8.1 Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. Para ello el oferente deberá enviar por escrito solicitud al correo [limonmunicipalidad@yahoo.com](mailto:limonmunicipalidad@yahoo.com) en los siguientes 5 días después de haber sido invitado a participar en el proceso.

8.2 **La visita al sitio es importante pero no indispensable para la adjudicación de esta contratación, dicha actividad se considerará solamente como referencia en relación a la oferta presentada.**

## **B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

### **9. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 12 de las IAO:

- 1) Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- 2) Datos de la Licitación (DDL)
- 3) Formularios de la Oferta
- 4) Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- 5) Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- 6) Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
- 7) Planos
- 8) Lista de Cantidades
- 9) Formularios de Garantías

## **10. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarla a la Municipalidad, por escrito a la siguiente dirección: Municipalidad de Limón, departamento de Colón, Limón, Bo. El Centro, Frente al Centro Comunal denominando edificio MAMUGAH, o vía correo electrónico a [limonmunicipalidad@yahoo.com](mailto:limonmunicipalidad@yahoo.com) **Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas.** La Municipalidad deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por los menos cinco (5) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta de La Municipalidad a todos los que obtuvieron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.

10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).

**10.3** En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los posibles Oferentes también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO. **No se realizarán reuniones informativas**

## **11. ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, **La Municipalidad** podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda o adenda.

11.2 Cualquier enmienda o adenda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que retiraron los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito a **La Municipalidad**.

11.3 Las enmiendas o adendas a los Documentos de Licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda o adenda en la preparación de sus Ofertas, **La Municipalidad** podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Sub-cláusula 22.1 de las Instrucciones a los Oferentes

### **C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

## **12. IDIOMA DE LAS OFERTAS**

12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma Español. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, bajo responsabilidad del oferente. En caso de contradicción, privará la traducción. Cualquier oferta presentada en un idioma distinto al español será descalificada.

## **13. DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS**

13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

1. La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección III); Debe de presentar Nombre de Proyecto y Valor Ofertado por cada uno de los Proyectos del Lote de Proyectos. Solo debe presentar una Oferta que englobe el Lote de Proyectos.
2. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
3. La Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios; Deberá Presentarse por Separado cada uno de los Proyectos del Lote. Según la Ficha Presentada de cada Proyecto, según el apartado V ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4. y Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los Documentos de Licitación.

#### **14. PRECIO DE LA OFERTA**

14.1 Es la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra y Lista de Cantidades valoradas) presentado por el Oferente.

14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritas en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra). **La Municipalidad** no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra).

14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar **La Municipalidad** deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

#### **15. MONEDA DE LA OFERTA Y PAGO**

15.1 Los Precios Unitarios deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras. Los pagos que correspondan conforme al Contrato se harán en la misma moneda cotizada.

#### **16. VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los **Datos de La Licitación (DDL)**.

16.1 En circunstancias excepcionales, **La Municipalidad** podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta.

#### **17.17. SUBSANACIÓN**

17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada en lo subsiguiente del proceso.

#### **18. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un Banco o una Compañía Aseguradora,

legalmente establecida y autorizada para operar en la República de Honduras por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden de la Municipalidad de Limón).

18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma equivalente por lo menos al dos por ciento (2%) del Monto Total Ofertado y denominada en Lempiras.

18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- a) Ser presentada en Original (no se aceptarán copias);
- b) Permanecer válida por un período que expire NOVENTA (90) días calendarios, después de la fecha límite de presentación de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 17.2 de las IAO;

18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora deberá:

- a) Ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; en el cual, se tendrá que hacer efectiva la misma, en caso de incumplimiento imputable al Oferente.
- b) Estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, numeral 4, "Formatos".
- c) Ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita de **La Municipalidad**, en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.6 de las IAO;

18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, serán rechazadas por **La Municipalidad**.

18.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Sub-cláusula 17.2 de las IAO.
- b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 28 de las IAO;
- c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
  - i. Suscribir el Contrato; o
  - ii. Suministrar la Caucción de Fiel Cumplimiento del Contrato solicitada.

## **19. OFERTAS ALTERNATIVAS DE LOS OFERENTES**

19.1 No se considerarán Ofertas alternativas a menos que específicamente se estipule en los DDL.

## **20. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA**

20.1 El Oferente preparará un Original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 14 de las IAO, debidamente foliados, firmados y sellados, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL".

20.2 La Oferta "Original" deberá ser mecanografiada o escrita con tinta indeleble y deberá estar debidamente foliada en números arábigos y firmados por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

20.3 La Oferta no podrá contener alteraciones, ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por **La Municipalidad** o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta y no deberán ser firmadas en lápiz grafito.

20.4 Todas las páginas de la Oferta deben llevar la firma corta del Representante autorizado del Oferente y el respectivo sello, y aquellas que contengan precios unitarios o la designación de firma, deben venir con la rúbrica completa del oferente.

#### **D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

##### **21. PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

21.1 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a) Estar dirigidos a **La Municipalidad**, a la dirección proporcionada en los Datos de la Licitación;
- b) Llevar el nombre y número de licitación indicado en los Datos de la Licitación.
- c) Llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los DDL.

21.2 Además de la identificación requerida en la Sub-cláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

21.3 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, **La Municipalidad** no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

##### **22. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas a **La Municipalidad** en la dirección especificada conforme a la cláusula 11 de las Instrucciones a los Oferentes, en la fecha y hora que se indican en los Datos de Licitación.

22.2 **La Municipalidad** podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda o adenda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 12.4 de las Instrucción A los Oferentes. En este caso todos los derechos y

obligaciones de **La Municipalidad** y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

### **23. OFERTAS TARDÍAS**

23.1 Toda Oferta tardía que reciba **La Municipalidad** después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las Instrucciones a los Oferentes, será devuelta sin abrir.

### **24. NUMERO DE OFERENTES**

24.1 **La Municipalidad** según ley invitará mediante invitación directa a los posibles oferentes identificados, **La Municipalidad** se reserva el derecho de aceptar en la apertura y recepción un mínimo de dos (02) oferentes, de lo contrario se declarará fracasada dicha Licitación. La Comisión de Evaluación y Análisis nombrada para tal efecto, la(s) analizará, y recomendará a **La Municipalidad** lo que corresponda según la Ley de Contratación del Estado.

## **E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **25. APERTURA DE LAS OFERTAS**

25.1 **La Municipalidad** abrirá las Ofertas, con la presencia de los representantes de los Oferentes [que deseen asistir a los actos de apertura](#), a la hora, fecha y en el lugar establecido en los Datos de la Licitación.

25.2 En el acto de apertura, **La Municipalidad** leerá en voz alta, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y cualquier otro detalle que **La Municipalidad** considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las establecidas en las Clausula 18 numeral 5 y las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 23 de las Instrucciones a los Oferentes.

25.3 **La Municipalidad** preparará un Acta de la Apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

### **26. CONFIDENCIALIDAD**

26.1 No se divulgará a los Oferentes, ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado y publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a **La Municipalidad** en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea

comunicarse con **La Municipalidad** sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

## **27. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, **La Municipalidad** tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los Precios Unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que **La Municipalidad** haya descubierto durante la Evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la **cláusula 28** de las Instrucciones a los Oferentes.

## **28. EXAMEN DE LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SU CUMPLIMIENTO**

28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, **La Municipalidad** determinará si cada una de ellas:

- a) Cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la **cláusula 4** de las Instrucciones A los Oferentes;
- b) Si está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

**28.2** Una Oferta que cumple sustancialmente, es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

- a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras que se licitan;
- b) Limita de una manera considerable, e inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos de **La Municipalidad** o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por **La Municipalidad** y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas u omisiones significativas.

## **29. CORRECCIÓN DE ERRORES**

29.1 **La Municipalidad** verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por **La Municipalidad** de la siguiente manera:

- a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras
- b) Cuando haya una discrepancia entre el Precio Unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el Precio Unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el Precio Unitario cotizado, a menos que a juicio de **La Municipalidad** hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el Precio Unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

**29.2 La Municipalidad** ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la **Sub-cláusula 18.4 (c)** de las Instrucciones a los Oferentes.

### **30. MONEDA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

30.1 Para efectos de evaluación y comparación, **La Municipalidad** considerará los precios expresados en Lempiras, moneda Oficial de la República de Honduras.

### **31. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

31.1 **La Municipalidad** evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la **Cláusula 24** de las Instrucciones A los Oferentes.

31.2 Al evaluar las Ofertas, **La Municipalidad** determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- a) Corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la **Cláusula 28** de las Instrucciones A los Oferentes.

### **32. PREFERENCIA NACIONAL**

32.1 No se aplicará un margen de preferencia.

## **F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **33. CRITERIOS DE LA ADJUDICACIÓN**

33.1 **La Municipalidad** adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta, haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando **La Municipalidad** haya determinado que dicho Oferente: (a) es elegible de conformidad con la **Cláusula 4** de las Instrucciones a los Oferentes y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la **Cláusula 5** de las instrucciones a los oferentes.

#### **34. DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA O A RECHAZAR CUALQUIER O TODAS LAS OFERTAS**

34.1 No obstante lo dispuesto en la **cláusula 33**, de las IAO, **La Municipalidad** se reserva el derecho a rechazar todas las Ofertas, en los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra ninguna responsabilidad ante los oferentes.

**La Municipalidad** se reserva el derecho de adjudicar el contrato al Oferente cuya oferta resultare la más baja y que cumple sustancialmente con todo lo solicitado en estos documentos, **La Municipalidad** sin perjuicios para él, determinará a su conveniencia, si el proceso se declarará fracasado o no.

#### **35. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

#### **36. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO**

36.1 Antes de la expiración de la validez de la oferta, **La Municipalidad** le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al oferente ganador.

#### **37. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL, y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar a **La Municipalidad**, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el monto estipulado en las Condiciones Generales del Contrato y en la forma de una Garantía Bancaria o Fianza emitida por un Banco o Compañía Aseguradora que opere legalmente en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y de acuerdo con el formulario original especificado en la Sección X (Formatos). También, será admisible la presentación

de cheques certificados a la orden de **La Municipalidad** según los Artículo 107 y Artículo 243 de La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, respectivamente. Sin cumplir con lo establecido en esta Cláusula, **La Municipalidad** no hará entrega a **EL OFERENTE** seleccionado de la Orden de Inicio.

### **38. PAGO DE ANTICIPO Y GARANTÍA**

38.1 **La Municipalidad** proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido en los DDL. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

### **39. REQUISITOS**

39.1 Podrán participar en este proceso Compañías Constructoras y Constructores Individuales, originarios de Honduras, preferiblemente inscritos en el registro de proveedores y contratistas de la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (ONCAE) y que de acuerdo con su capacidad para este tipo de obra determinó **La Municipalidad**.

39.2 Todo Oferente deberá acreditar, además, el cumplimiento de las obligaciones previstas en las regulaciones de los Colegios Profesionales correspondientes y otros, mediante la presentación de la siguiente documentación y requisitos, mismos que en cualquier momento podrán ser objeto de comprobación por parte de la Comisión Evaluadora de ofertas:

### **40. CONTRATISTA INDIVIDUAL**

#### **40.1 Requisitos Legales a presentar en el momento del proceso:**

- a) Declaración Jurada debidamente autenticada de no estar comprendida en ninguno de los casos a que se refieren al Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. (Sección IV: Formatos, #3).
- b) Documentos personales del Constructor Individual: (Tarjeta de Identidad, R. T. N).
- c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, equivalente al Dos por ciento (2%) como mínimo del total Ofertado. Lo anterior conforme a lo establecido al Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.
- d) Constancia de inscripción en el Registro de Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado o Constancia de presentación de solicitud de inscripción ante dicho Registro. (Art. 34 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 57 del Reglamento de la L.C.E.). (Si aplica)
- e) Fotocopia de la Escritura de Comerciante Individual.

**Al oferente se le recuerda que toda documentación presentada deberá ser vigente y la que es exhibida en fotocopia deberá estar debidamente autenticada.**

Al presentar la estimación el contratista Individual deberá presentar obligatoriamente entre otros los siguientes requisitos:

- a) Constancia de Solvencia o recibo de pago vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR)
- b) Constancia vigente de beneficiario de pago a cuenta extendida por la SAR
- c) Constancia original de Inscripción y Cumplimiento de las obligaciones en el Colegio de Ingenieros Civiles del Constructor Individual.
- d) Constancia de no tener juicios pendientes con el Estado, extendida por la Procuraduría General de la República.
- e) Documentos personales del Constructor Individual: Solvencia Municipal Vigente.

**40.2 Subsanación de errores u omisiones no sustanciales:** Se permitirá subsanar errores u omisiones no sustanciales contenidos en las aplicaciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 132, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para lo cual se concederá un plazo hasta de cinco (5) días hábiles.

**No son subsanables los documentos de carácter técnico, y la Declaración Jurada debidamente autenticada de no estar comprendida en ninguno de los casos a que se refieren al Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.**

#### **41. EMPRESAS CONSTRUCTORAS**

##### **41.1 Requisitos Legales a presentar en el momento del proceso:**

- a) Declaración Jurada debidamente autenticada de no estar comprendida en ninguno de los casos a que se refieren al Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. (Sección IV: Formatos, #3).
- b) Documentos personales del Representante Legal y de la Empresa:
  - b.1 Representante Legal:(Tarjeta de Identidad, R. T. N)
  - b.2 Empresa:(R.T.N).
- c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, equivalente al Dos por ciento (2%) como mínimo del total Ofertado. Lo anterior conforme a lo establecido al Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.
- d) Constancia de inscripción en el Registro de Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado o Constancia de presentación de solicitud de inscripción ante dicho Registro (Art. 34 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 57 del Reglamento de la L.C.E.). (Si aplica)
- e) Fotocopia de la escritura de la constitución de la Sociedad y Poder del Representante Legal de la Empresa.

**Al oferente se le recuerda que toda documentación presentada deberá ser vigente y la que es exhibida en fotocopia deberá estar debidamente autenticada.**

Adjunto a la primera estimación el contratista deberá presentar obligatoriamente entre otros los siguientes requisitos:

- **Representante Legal:** Constancia de Solvencia o recibo de pago vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR)
- **Empresa:** Constancia de Solvencia o recibo de pago vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR)
- Constancia original de Inscripción en el Colegio de Ingenieros Civiles (de la Empresa).
- Empresa: (Solvencia Municipal, Permiso de Operación vigente).
- Constancia de no tener juicios pendientes con el Estado, extendida por la Procuraduría General de la República.

**41.2 Subsanación de errores u omisiones no sustanciales:** Se permitirá subsanar errores u omisiones no sustanciales contenidos en las aplicaciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 132, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para lo cual se concederá un plazo hasta de cinco (5) días hábiles.

**No son subsanables los documentos de carácter técnico, y la Declaración Jurada debidamente autenticada de no estar comprendida en ninguno de los casos a que se refieren al Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.**

## SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

### A. DISPOSICIONES GENERALES

#### IAO 1.1

**EL CONTRATANTE ES:** La Municipalidad de Limón, Colón.

La Obra es: **LOTE DE PROYECTOS:**

1. **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE 126ML DE CONCRETO HIDRAULICO CON BORDILLO Y CUNETA EN COMUNIDAD FLORES DE ORIENTE**
2. **INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 8ML**
3. **INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 10ML**
4. **INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 12ML**
5. **AMPLIACIÓN DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE ICOTEAS, LIMÓN**
6. **CONSTRUCCION DE 13 MTS DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EVITAR PERDIDA DE CARRETERA, ALDEA PLANES DE LIMON.**

El nombre e identificación del contrato es: **LP-AML-03-2023 LOTE DE PROYECTOS:**

1. **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE 126ML DE CONCRETO HIDRAULICO CON BORDILLO Y CUNETA EN COMUNIDAD FLORES DE ORIENTE**
2. **INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 8ML**
3. **INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 10ML**
4. **INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 12ML**
5. **AMPLIACIÓN DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE ICOTEAS, LIMÓN**
6. **CONSTRUCCION DE 13 MTS DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EVITAR PERDIDA DE CARRETERA, ALDEA PLANES DE LIMON.**

#### IAO 1.2

La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es de: 60 días calendarios contados a partir de la fecha de la orden de inicio.

#### IAO 1.3

El proyecto será financiado con fondos del gobierno central específicamente proveniente de la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT) como parte del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos, y Fondos propios de transferencia del Presupuesto de

Ingresos y Egresos para el año dos mil veintidós (2023) de la Municipalidad de Limón, Departamento de Colón

#### **IAO 1.4**

En el caso de que exista un recorte presupuestario de fondos que se efectúe por razón de la situación económica y financiera de la Municipalidad de Limón, departamento de Colón, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en casos de necesidades imprevistas o de emergencias puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte la Municipalidad que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

### **B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

#### **IAO 2.1**

La dirección física de **La Municipalidad** para solicitar aclaraciones es: Municipalidad de Limón, departamento de Colón, Limón, Bo. El Centro, Frente al Centro Comunal denominado edificio MAMUGAH o correo electrónico [limonmunicipalidad@yahoo.com](mailto:limonmunicipalidad@yahoo.com)

#### **IAO 2.2**

El envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, se hará por escrito, en físico o vía correo electrónico a la dirección: [limonmunicipalidad@yahoo.com](mailto:limonmunicipalidad@yahoo.com)

### **C. PREPARACION DE LAS OFERTAS**

#### **IAO 3.1**

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:

- a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección III);
- b) La Caucción de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
- c) La Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios
- d) Currículo Vitae del Ingeniero Civil o Arquitecto Residente, con copia del Título universitario
- e) Listado de proyectos que ejecuta actualmente el Oferente con fecha probable de finalización con sus respectivos montos
- f) Listado de maquinaria y equipos a utilizar (Propios o rentados) para la ejecución de los trabajos ofertados.

- g) Programa de Trabajo que incluya todas las actividades a realizar y dentro del plazo de ejecución, de conformidad a lo establecido en los Documentos de Cotización (programa en Gantt). Para este proceso en particular se solicita un cronograma por separado para cada uno de los proyectos objeto del presente lote, y que incluya actividades ampliadas de las obras.

### **IAO 3.2**

Los Oferentes deberán cotizar los precios unitarios enteramente en Lempiras, Moneda Oficial de la República de Honduras.

### **IAO 3.3**

El período de validez de las Ofertas será de: **Ciento Veinte (120) Días Calendario** contados desde la fecha de la presentación de las ofertas.

### **IAO 3.4**

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por un monto no menor del dos (2%) por ciento del Monto Total Ofertado y denominada en Lempiras. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por Treinta (30) días después de la expiración del periodo de validez de las ofertas

### **IAO 3.5**

Los Oferentes deberán presentar **UNA (1) ORIGINAL y UNA (1) COPIA** de los documentos que comprenden la oferta. Debidamente foliado, firmado y sellado. Adicionalmente el oferente incorporará en la oferta original **UN (1) Dispositivo de almacenamiento USB** conteniendo el presupuesto (consolidado y fichas por c/u de las actividades) en formato Excel con el que participa. Archivo de Excel separado por cada uno de los proyectos del Lote.

## **D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **IAO 4.1**

Los Oferentes **no** podrán enviar sus Ofertas por correo (convencional o electrónico), las mismas deberán ser entregadas personalmente o por un representante del oferente debidamente autorizado por escrito a más tardar el día de la apertura de las ofertas, quince (15) minutos antes de la hora señalada para los actos de apertura.

### **IAO 4.2 (a)**

Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección de **La Municipalidad** es:  
**Atención: Sr. Juan Ramon Manaiza Tovar,**  
**Alcalde Municipal de Limón,**  
**Barrio El Centro, Limón, departamento de Colón, frente al Centro Comunal edificio**  
**MAMUGAH.**

#### **IAO 4.2 (b)**

Nombre de la Licitación: Licitación Privada **LP-AML-01-2023 LOTE DE PROYECTOS:**

1. **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE 126ML DE CONCRETO HIDRAULICO CON BORDILLO Y CUNETA EN COMUNIDAD FLORES DE ORIENTE**
2. **INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 8ML**
3. **INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 10ML**
4. **INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 12ML**
5. **AMPLIACIÓN DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE ICOTEAS, LIMÓN**
6. **CONSTRUCCION DE 13 MTS DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EVITAR PERDIDA DE CARRETERA, ALDEA PLANES DE LIMON.**

Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

#### **IAO 4.3**

**La fecha y la hora límite para la presentación y recepción de las Ofertas serán:**

**FECHA: Jueves 29 de Junio del 2023**

**HORA: 10:00 am.**

#### **E. APERTURA DE LAS OFERTAS**

##### **IAO 5.1**

La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el **Salón de reuniones del Palacio Municipal, Barrio El Centro, Limón, departamento de Colón,** el día **El día Jueves 29 de Junio,** a las **10:15 a.m.** hora oficial de la Republica de Honduras.

##### **IAO 5.2**

**El número mínimo de ofertas para no declarar desierta la licitación será de Dos (2) ofertas.**

## **F. ADJUDICACION DEL CONTRATO**

### **IAO 6.1**

De conformidad con la Cláusula 3 de las Instrucciones a los Oferentes, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta, el Contratante, haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente: (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las Instrucciones a los Oferentes y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las Instrucciones A los Oferentes.

### **IAO 6.2**

**La Municipalidad** se reserva el derecho de adjudicar el contrato al Oferente cuya oferta resultare la más baja y que cumple sustancialmente con todo lo solicitado en estos documentos, **La Municipalidad** sin perjuicios para él, determinará a su conveniencia, si el proceso se declarará fracasado o no.

### **IAO 6.3**

El plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento, una vez suscrito el contrato será de Diez (10) días calendario.

## **G. ANTICIPO**

### **IAO 7**

La Municipalidad suministrara al oferente ganador, un anticipo para efectos de cubrir los gastos iniciales, por el Veinte por Ciento (20%) del monto total convenido en el contrato.

### **PLAN USO DEL ANTICIPO**

Previo a la autorización para el pago del anticipo, la empresa seleccionada deberá someter para la aprobación de la Municipalidad de Limón.

**UN PLAN DE USO DE ANTICIPO** incluyendo en este en forma detallada el listado de materiales que se comprarán con dicho anticipo con su respectivo precio unitario. Una vez revisado y aprobado por la Supervisión, se constituirá en un requisito indispensable para emitir el desembolso correspondiente. Durante la ejecución de las obras se revisará periódicamente la utilización y cumplimiento correcto del anticipo de acuerdo al **PLAN DE**

**USO DE ANTICIPO APROBADO**, en caso de la utilización incorrecta del anticipo se procederá de inmediato a la ejecución de la Garantía del Anticipo.

**El uso del anticipo estará destinado exclusivamente para los siguientes gastos:**

- Movilización
- Compra de Materiales
- Equipo
- Mano de Obra.

El pago de anticipo será por un monto máximo del Veinte (20%) por ciento del Precio del Contrato.

### SECCIÓN III. FORMULARIOS DE LA OFERTA

#### 1. FORMULARIO DE OFERTA

*[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]*

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: [nombre y dirección del Contratante]

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas: Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a) (b) (c) (d)			

El pago de anticipo solicitado es:

	Monto	Moneda
(a)		
(b)		
(c)		
(d)		

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación: Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
---	----------------	--

## **2. INFORMACIÓN SOBRE LA CALIFICACIÓN (NO APLICA)**

*[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]*

*[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]*

*[fecha]*

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

*[Indique: “Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta” o “Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada.” en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].*

El Programa propuesto para la ejecución de la obra objeto de esta licitación (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación, se adjuntan. *[Adjunte.]*

Firma

Autorizada:

\_\_\_\_\_  
Nombre y Cargo del

Firmante:

\_\_\_\_\_  
Nombre del

Oferente:

Dirección: \_\_\_\_\_

### **3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

**ARTÍCULO 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

**DEROGADO;**

1. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
2. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
3. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
4. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
5. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges,

personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

6. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**ARTÍCULO 16.-** Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.**

#### **4. FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

[El **Banco o Aseguradora** completará este formulario de Caución según las instrucciones indicadas entre corchetes.]

**POR CUANTO**, \_\_\_\_\_ (nombre del oferente) \_\_\_\_\_, en adelante denominado “**EL OFERENTE**”, ha presentado su oferta el \_\_\_\_\_ (fecha de la oferta) \_\_\_\_\_, para la Licitación \_\_\_\_\_ (nombre de la Licitación) \_\_\_\_\_, en adelante denominada “**LA OFERTA**”, realizada por \_\_\_\_\_ (Nombre del Organismo Licitante) \_\_\_\_\_

**POR ESTE INSTRUMENTO**, se deja constancia que nosotros \_\_\_\_\_ (nombre del Banco o Compañía aseguradora) \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, en adelante denominado “**EL BANCO**” o “**LA ASEGURADORA**”, hemos contraído una obligación con \_\_\_\_\_ (Nombre del Organismo Licitante) \_\_\_\_\_, en adelante denominado “**EL BENEFICIARIO**”, por la suma de \_\_\_\_\_, cuyo pago a favor del **BENEFICIARIO** se obliga por el presente documento el **BANCO o LA ASEGURADORA**, sus sucesores y cesionarios, la suma arriba mencionada será pagadera a la “Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos”:

- a. Retire o modifique su oferta antes del vencimiento de su vigencia;
- b. Falte o se rehúse a firmar el Contrato dentro del plazo previsto establecido por la Ley de Contratación del Estado, o no acepte la orden de compra;
- c. Falte o se rehúse a presentar la Garantía de Cumplimiento dentro del plazo previsto, o;
- d. Que esta Garantía de Mantenimiento pierda su vigencia por causa imputable al garantizado o afianzado

**EL BANCO O LA ASEGURADORA** se compromete a pagar al **BENEFICIARIO** el monto antes mencionado, siempre que el **BENEFICIARIO** notifique por escrito dicho incumplimiento y adjunte al mismo las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido cualquiera de las condiciones mencionadas e indique específicamente cuál o cuáles de ellas se han producido.

Esta garantía estará vigente por (indicar plazo requerido en la Condiciones Particulares) días calendario contados desde la fecha de presentación de las ofertas

#### **Condiciones legales:**

- I. El **BENEFICIARIO** es titular exclusivo de todos los derechos emergentes de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** para hacer efectiva esta garantía.
- II. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** se constituye en la principal pagadora de la suma íntegra garantizada a favor del **OFERENTE**, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad.
- III. No se podrá oponer al **BENEFICIARIO**, cualquier conflicto que pudiese surgir entre **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y el **OFERENTE**.

IV. Las obligaciones pendientes de pago por **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía, siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.

V. Ante cualquier incumplimiento de **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, el **BENEFICIARIO**, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía de apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.

VI. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** declara que:

- a) No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa; y que,
- c) No se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.

La Jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras de lo Contencioso Administrativo del domicilio del **BENEFICIARIO**.

Fecha, firma del Representante Legal de **EL BANCO O LA Aseguradora** sello de la misma.

## **5. FORMATO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

[El **Banco o Aseguradora** que presente esta caución deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si EL CONTRATANTE solicita esta clase de garantía.]

**POR CUANTO**, \_\_\_\_\_ (nombre del contratista o beneficiario de la orden de compra) \_\_\_\_\_, en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, se ha obligado, en virtud del Contrato No. \_\_\_ (indicar número del contrato) \_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (indicar fecha) \_\_\_ a suministrar \_\_\_\_\_ (indicar objeto del contrato) \_\_\_\_\_, en adelante denominado **EL CONTRATO**.

**POR ESTE INSTRUMENTO**, se deja constancia que nosotros \_\_\_\_\_ (nombre del Banco o Compañía Aseguradora) \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_ (indicar domicilio completo) \_\_\_\_\_, en adelante denominado “**EL BANCO**” o “**LA ASEGURADORA**”, hemos contraído una obligación con \_\_\_\_\_ (nombre del organismo contratante) \_\_\_\_\_, en adelante denominado “**EL BENEFICIARIO**”, por la suma de \_\_\_\_\_ (debe ser equivalente al 15% del precio del contrato) \_\_\_\_\_, cuyo pago a favor del **BENEFICIARIO** se obliga por el presente documento el **BANCO o LA ASEGURADORA**, sus sucesores y cesionarios, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de todas las obligaciones que le corresponden en virtud de **EL CONTRATO**.

**EL BANCO O LA ASEGURADORA** se compromete a pagar al **BENEFICIARIO** el monto antes mencionado, siempre que el **BENEFICIARIO** notifique por escrito dicho incumplimiento y adjunte al mismo las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** previstas en **EL CONTRATO**, e indique específicamente cuál o cuáles de ellas se han incumplido.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de la firma de **EL CONTRATO** y tres (3) meses contados a partir del día hábil siguiente después del último día del plazo previsto para la entrega de los bienes.

## **Condiciones legales**

- I. El **BENEFICIARIO** es titular exclusivo de todos los derechos emergentes de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** para hacer efectiva esta garantía.
- II. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** se constituye en la principal pagadora de la suma íntegra garantizada a favor del **OFERENTE**, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad.
- III. No se podrá oponer al **BENEFICIARIO** cualquier conflicto que pudiese surgir entre **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y el **OFERENTE**.
- IV. Las obligaciones pendientes de pago por **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía, siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.
- V. Ante cualquier incumplimiento de **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, el **BENEFICIARIO**, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía de apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.
- VI. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** declara que:
- a. No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
  - b. No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa; y que,
  - c. No se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.
- La Jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras en lo Contencioso Administrativo del domicilio del **BENEFICIARIO**.
- Fecha, firma del Representante Legal de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y sello de la misma.

(Si Aplicaré)

**6. FORMULARIO DE GARANTÍA DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO**

***[GARANTIA/FIANZA] DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO***

***[Insertar nombre de aseguradora o banco]***

***[GARANTIA/FIANZA] DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO N°: [insertar número de póliza]***

**FECHA DE EMISION:** *[insertar fecha de emisión]*

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** *[insertar nombre del oferente]*

**DIRECCION Y TELEFONO:** *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

***[Garantía/Fianza]*** a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre del proyecto]*", ubicado en *[indicar la ubicación]*.

**SUMA *[AFIANZADA/GARANTIZADA]*:** *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

**VIGENCIA De:** *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

**BENEFICIARIO:** *[insertar nombre del órgano contratante]*

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

**FIRMA AUTORIZADA**

## **7. FORMULARIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS OBRAS**

### **[GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD DE LAS OBRAS**

**[Insertar nombre de aseguradora o banco]**

**[GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD DE LAS OBRAS N°:** *[insertar número de póliza]*

**FECHA DE EMISION:** *[insertar fecha de emisión]*

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** *[insertar nombre del oferente]*

**DIRECCION Y TELEFONO:** *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

**[Garantía/Fianza]** a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la calidad de obra del Proyecto: "*[indicar el nombre del proyecto]*", ubicado en *[indicar la ubicación]*, Construido/entregado por *[indicar el nombre del Afianzado/Garantizado]*.

**SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]:** *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números].*

**VIGENCIA De:** *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia].*

**BENEFICIARIO:** *[insertar nombre del órgano contratante]*

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

**FIRMA AUTORIZADA**

## **8. FORMATO DE MODELO DE CONTRATO**

*Deberán incorporarse en este Contrato todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 29 de las IAO), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO).*

Este Contrato se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre *[indique el nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

- 18.6.1 En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
- 18.6.2 En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 18.6.3 El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.
- 18.6.4 **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen

los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

**18.6.5 CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* \_\_\_\_\_

Fue estampado en el presente documento en presencia de:

\_\_\_\_\_

Firmado, Sellado y Expedido por \_\_\_\_\_  
en presencia de:

\_\_\_\_\_

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*

## SECCION IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### A. DISPOSICIONES GENERALES

#### 1. DEFINICIONES

Las palabras y expresiones definidas aparecen remarcadas en color negro:

- a. **La Lista de Cantidades de Obra y Precios Unitarios (Presupuesto de la Obra)**, es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
- b. **La Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de acuerdo con la Sub-cláusula 30 de estas Condiciones Generales del Contrato.
- c. **El Contrato** es el documento que contiene los derechos y obligaciones mutuas entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Sub-cláusula 2.1 de estas Condiciones Generales del Contrato.
- d. **EL CONTRATISTA** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por **EL CONTRATANTE**.
- e. **La Oferta de EL CONTRATISTA** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista a **EL CONTRATANTE**.
- f. **El Precio del Contrato** es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- g. **Días** significa días calendario.
- h. **Meses** significa meses calendario.
- i. **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- j. **El Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Supervisor una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- k. **El Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Sub-cláusula 35.1 de las Condiciones Generales del Contrato** y calculado a partir de la fecha de recepción definitiva de las obras.

- l. **Los Planos**, documentos técnicos que reflejan dimensiones, diseños incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por **EL SUPERVISOR** para la ejecución del Contrato.
- m. **EL CONTRATANTE** es la parte que suscribe el Documento de Contrato con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las Condiciones Especiales del Contrato**.
- n. **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- o. **El Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación de **EL CONTRATANTE**.
- p. **La Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las Condiciones Especiales del Contrato**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por **EL CONTRATANTE** mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- q. **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por **EL CONTRATISTA** para ser incorporados en las Obras.
- r. **EL SUPERVISOR** es la persona cuyo nombre **se indica en las Condiciones Especiales del Contrato** (o cualquier otra persona competente nombrada por **EL CONTRATANTE** con notificación a **EL CONTRATISTA**, para actuar en reemplazo del Supervisor), responsable de supervisar la ejecución de las Obras.
- s. **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- t. **El Sitio de las Obras** es el sitio definido como tal en las Condiciones Especiales del Contrato.
- u. **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por **EL CONTRATANTE**.
- v. Una **Variación** es una instrucción impartida por **EL CONTRATANTE** que modifica las Obras.
- w. Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las Condiciones Especiales del Contrato**.

## **2. INTERPRETACIÓN**

2.1 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) Contrato,
- (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
- (c) Oferta,
- (d) Condiciones Especiales del Contrato,
- (e) Condiciones Generales del Contrato,
- (f) Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y
- (g) Cualquier otro documento que **en las Condiciones Especiales del Contratos** especifique que forma parte integral del Contrato.

## **3. IDIOMA Y LEYES APLICABLES**

3.1 El idioma del Contrato será el español y la legislación que lo regirá será la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras.

## **4. DECISIONES DEL SUPERVISOR**

4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, EL SUPERVISOR, en representación de EL CONTRATANTE, podrá dirigir órdenes e instrucciones a EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

## **5. DELEGACIÓN DE FUNCIONES**

5.1 EL SUPERVISOR, después de notificar a EL CONTRATISTA, podrá delegar en otras personas, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar a EL CONTRATISTA.

## **6. COMUNICACIONES**

6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.

## **7. PERSONAL**

7.1 EL CONTRATISTA deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en las Condiciones Especiales del Contrato, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor. EL SUPERVISOR aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

7.2 Si el Supervisor solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

## **8. CONSULTAS ACERCA DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO**

8.1 EL SUPERVISOR responderá a las consultas sobre las Condiciones Especiales del Contrato.

## **9. CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS POR EL CONTRATISTA**

9.1 EL CONTRATISTA deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

## **10. TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN LA FECHA PREVISTA**

10.1 EL CONTRATISTA podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que EL CONTRATANTE hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

## **11. SEGURIDAD**

11.1 EL CONTRATISTA será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras y está obligado a mantener por su cuenta y riesgo señales permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito, incluir los tipos de señales que deberán tener, así como la aproximación para los Empleados.

11.2 EL CONTRATISTA deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protecciones y tomará las medidas necesarias para mantener en sus

campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.

## **12. DESCUBRIMIENTOS**

12.1. Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad de EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA deberá notificar a EL SUPERVISOR acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

## **13. ACCESO AL SITIO DE LAS OBRAS**

13.1. EL CONTRATISTA deberá permitir a EL SUPERVISOR, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

## **14. INSTRUCCIONES, INSPECCIONES Y AUDITORIAS**

14.1 EL CONTRATISTA deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

## **15. INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEL SITIO DE LAS OBRAS**

15.1 EL CONTRATISTA, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras indicados en las CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

## **B. CONTROL DE PLAZOS**

### **16. PROGRAMA**

16.1 El Programa será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

### **17. PRÓRROGA DE LA FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN**

17.1 EL CONTRATANTE deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que EL CONTRATISTA

adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

## **C. CONTROL DE CALIDAD**

### **18. IDENTIFICACIÓN DE DEFECTOS**

18.1 EL SUPERVISOR controlará el trabajo de EL CONTRATISTA y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones de EL CONTRATISTA. EL SUPERVISOR podrá ordenar a EL CONTRATISTA que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Supervisor considere que pudiera tener algún defecto.

### **19. PRUEBAS**

19.1 Si EL SUPERVISOR ordena a EL CONTRATISTA realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, EL CONTRATISTA pagará el costo de la prueba y de las muestras.

### **20. CORRECCIÓN DE DEFECTOS**

20.1 EL SUPERVISOR notificará a EL CONTRATISTA todos los defectos de los cuales tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las **Condiciones Especiales del Contrato**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir. Esta notificación tendrá que hacerla obligadamente del conocimiento de EL CONTRATANTE, EL SUPERVISOR.

20.2 Cada vez que se notifique un defecto, EL CONTRATISTA lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación de EL SUPERVISOR.

### **21. DEFECTOS NO CORREGIDOS**

21.1 Si EL CONTRATISTA no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación de EL SUPERVISOR, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y EL CONTRATISTA deberá pagar dicho monto, poniendo siempre en conocimiento de EL CONTRATANTE los hechos ocurridos. En caso de no subsanar el

defecto, EL CONTRATANTE procederá a ejecutar la Caución de Calidad de Obra o Trabajos Defectuosos.

#### **D. CONTROL DE COSTOS**

##### **22. LISTA DE CANTIDADES VALORADAS (PRESUPUESTO DE OBRA)**

22.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. A EL CONTRATISTA se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

##### **23. DESGLOSE DE COSTOS**

23.1 Si EL CONTRATANTE o EL SUPERVISOR lo solicita, EL CONTRATISTA deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

##### **24. ESTIMACIONES DE OBRA**

24.1 EL CONTRATISTA presentará a EL SUPERVISOR cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados previamente certificadas por EL SUPERVISOR.

24.2 EL SUPERVISOR verificará las cuentas mensuales de EL CONTRATISTA y certificará la suma que deberá pagársele, para lo cual dispondrá de un plazo no mayor de 10 días hábiles, si resultare de dicha verificación que la información proporcionada no es correcta o es incompleta o no estuviere suficientemente sustentada, se declara así y se devolverá a EL CONTRATISTA para su oportuna corrección (Párrafo Primero del Artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

24.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por EL SUPERVISOR.

24.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

##### **25. PAGOS**

25.1 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato (Lempiras).

25.2 EL CONTRATANTE no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

## **26. MONEDAS**

26.1 La moneda en que se le pagará a EL CONTRATISTA en virtud de este Contrato será en Lempiras moneda oficial de la República de Honduras.

## **27. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA**

27.1 EL CONTRATISTA deberá indemnizar a EL CONTRATANTE por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las **Condiciones Especiales del Contrato**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las **Condiciones Especiales del Contrato**. EL CONTRATANTE podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren a EL CONTRATISTA. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones de EL CONTRATISTA.

27.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, EL SUPERVISOR deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

## **28. GARANTÍAS (GARANTÍAS BANCARIAS, FIANZAS O CHEQUES CERTIFICADOS)**

28.1 EL CONTRATISTA deberá proporcionar a EL CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a más tardar antes del libramiento de la Orden de Inicio definida y por el monto estipulado en las **Condiciones Especiales del Contrato**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para EL CONTRATANTE y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación. Esta Garantía deberá ser emitida por una Compañía Aseguradora o Institución Bancaria autorizada para operar en la República de Honduras, de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.

28.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, EL CONTRATISTA sustituirá la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato por una Garantía de Calidad de la Obra, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.

## **29. COSTOS DE LAS REPARACIONES**

29.1 EL CONTRATISTA será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

## **E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO**

### **30. TERMINACIÓN DE LAS OBRAS**

30.1 Una vez recibida la comunicación de parte de EL CONTRATISTA donde indica la finalización de las Obras objetos de este Contrato, el Supervisor conjuntamente con EL CONTRATISTA efectuará dentro de los 15 días hábiles una inspección, generando el Supervisor una nota de inspección que será remitido a la Unidad Ejecutora dentro de los 5 días calendarios, dando a conocer los resultados de dicha inspección.

### **31. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**

31.1 Acreditado mediante la inspección y notificación presentada por **EL SUPERVISOR**, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y en los días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, **EL CONTRATANTE** procederá a su recepción, previa nota de **EL SUPERVISOR**.

31.2 Si en la inspección resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas a **EL CONTRATISTA** para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con las especificaciones y demás documentos contractuales.

31.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, se efectuará la recepción definitiva de la obra mediante acta suscrita.

31.4 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su custodia y vigilancia será de cuenta de **EL CONTRATISTA**, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

## **32. LIQUIDACIÓN FINAL**

32.1 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos.

## **33. TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

33.1 **EL CONTRATANTE o EL CONTRATISTA** podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

33.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

(a) Si **EL CONTRATISTA** suspende los trabajos por cinco (05) días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por **EL SUPERVISOR**.

(b) La disolución de la sociedad mercantil del contratista.

(c) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **EL CONTRATISTA**, o su comprobada incapacidad financiera.

(d) Si **EL SUPERVISOR** le notifica a **EL CONTRATISTA** que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y **EL CONTRATISTA** no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por **EL SUPERVISOR** en la notificación.

(e) La falta de constitución de la caución de fiel cumplimiento del contrato o de las demás cauciones a cargo de **EL CONTRATISTA** dentro de los plazos correspondientes.

(f) Si **EL CONTRATISTA** no mantiene una caución que sea exigida en el Contrato.

(g) Si **EL CONTRATISTA**, a juicio de **EL CONTRATANTE**, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 34 de estas Condiciones Generales del Contrato.

(h) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.

(i) Por lo dispuesto en el Artículo 69 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente.

33.3 **EL CONTRATANTE o EL CONTRATISTA** podrán terminar el Contrato también en los siguientes casos:

(a) La muerte del contratista individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será

potestativa de **EL CONTRATANTE** sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

33.4 No obstante lo anterior, **EL CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en cualquier momento por motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.

33.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

33.6 Si el Contrato fuere terminado, **EL CONTRATISTA** deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

#### **34. FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

34.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.

34.2 **EL CONTRATANTE**, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoria por auditores designados por **EL CONTRATANTE**, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, **EL CONTRATISTA** y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de diez (10) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y poner a la disposición de **EL CONTRATANTE** o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes de **EL CONTRATISTA** y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal de **EL CONTRATANTE** o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente,

auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoria de los documentos. Si **EL CONTRATISTA** o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento de **EL CONTRATANTE** o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, **EL CONTRATANTE** o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra **EL CONTRATISTA** o Subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

34.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

### **35. DERECHOS DE PROPIEDAD**

35.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad de **EL CONTRATANTE**.

### **36. LIBERACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

36.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control de **EL CONTRATANTE** o de **EL CONTRATISTA**, **EL SUPERVISOR** deberá certificar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, **EL CONTRATISTA** deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse a **EL CONTRATISTA** todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

## SECCION V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

#### PRESUPUESTO BASE

**NOMBRE DEL PROYECTO: LOTE DE PROYECTOS:**

1. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE 126ML DE CONCRETO HIDRAULICO CON BORDILLO Y CUNETA EN COMUNIDAD FLORES DE ORIENTE
2. INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 8ML
3. INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 10ML
4. INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 12ML
5. AMPLIACIÓN DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE ICOTEAS, LIMÓN
6. CONSTRUCCION DE 13 MTS DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EVITAR PERDIDA DE CARRETERA, ALDEA PLANES DE LIMON.

## ALCALDIA MUNICIPAL DE LIMON

### Municipio de Limon , Departamento de Colon

Nombre del Proyecto: Construcción de Obras para Mejoramiento de Infraestructura Vial Interna

Fecha:

Ubicación:

No	Actividad	Unidad	Cantidad	P.U.	Precio Total
<b>CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO.</b>					
1	RELLENO MATERIAL SELECTO CON COMPACTADORA DE PLATO	M3	75.60		L -
2	ROTULO DEL PROYECTO	UND	1.00		L -
3	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO E=15CM, 3,000 PSI	M2	756.00		L -
4	CUNETA ENCHAPE DE PIEDRA EN V A=60CM	ML	252.00		L -
<b>TOTAL PAVIMENTO HIDRAULICO</b>					<b>L -</b>
<b>AMPLIACION DE CAJA PUENTE</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	16.10		L -
2	EXCAVACION	M3	28.90		L -
3	RELLENO MATERIAL SELECTO CON COMPACTADORA	M3	80.00		L -

4	ALEROS DE MAMPOSTERIA	M3	32.71		L	-
5	LOSA SOSOLIDA E=30CM VARILLA #5 A.S.	M2	5.60		L	-
6	ROTULO DEL PROYECTO	UND	1.00		L	-
<b>TOTAL AMPLIACION DE CAJA PUENTE</b>					L	-
<b>INSTALACION DE ALCANTARILLAS TRAMO # 1</b>						
1	FUNDICION DE CABEZALES DE ALCANTARILLA CON MAMPOSTERIA	M3	41.23		L	-
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO C-76 CONCRETO DE 36"	ML	8.00		L	-
3	RELLENO MATERIAL SELECTO CON COMPACTADORA DE PLATO	M3	84.00		L	-
<b>TOTAL INSTALACION DE ALCANTARILLAS TRAMO #1</b>					L	-
<b>INSTALACION DE ALCANTARILLAS TRAMO # 2</b>						
1	FUNDICION DE CABEZALES DE ALCANTARILLA CON MAMPOSTERIA	M3	8.24		L	-
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO C-76 CONCRETO DE 36"	ML	10.00		L	-
3	RELLENO MATERIAL SELECTO CON COMPACTADORA DE PLATO	M3	84.00		L	-
<b>TOTAL INSTALACION DE ALCANTARILLAS TRAMO #2</b>					L	-
<b>INSTALACION DE ALCANTARILLAS TRAMO # 3</b>						
1	FUNDICION DE CABEZALES DE ALCANTARILLA CON MAMPOSTERIA	M3	21.60		L	-
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA TIPO RIB LOC DE 36"	ML	10.00		L	-
3	RELLENO MATERIAL SELECTO CON COMPACTADORA DE PLATO	M3	84.00		L	-
<b>TOTAL INSTALACION DE ALCANTARILLAS TRAMO #3</b>					L	-
<b>MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERIA</b>						
1	MURO DE CONTENCIÓN INCLUYE EXCAVACION	M3	45.44		L	-
3	RELLENO MATERIAL SELECTO CON COMPACTADORA DE PLATO	M3	72.00		L	-
<b>TOTAL INSTALACION DE ALCANTARILLAS TRAMO #3</b>					L	-
<b>COSTO TOTAL DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL INTERNA</b>					L	-

Se adjunta propuesta de presupuesto consolidado el oferente deberá considerar las siguientes actividades como minimas para cada uno de los proyectos

TABLA DE ACTIVIDADES PARA ALCANTARILLAS.

1. TRAZADO Y MARCADO
2. EXCAVACION DE ZANJA CON RETROESCAVADORA
3. SUMINISTRO E INSTALACION DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO DE 36"
4. FUNDICION DE CABEZALES DE MAMPOSTERIA
5. RELLENO Y COMPACTADO DE MATERIAL SELECTO
6. SUMINISTRO E INSTALACION DE ROTULO DEL PROYECTO

TABLA DE ACTIVIDADES AMPLIACION DE CAJA PUENTE.

1. TRAZADO Y MARCADO
2. RELLENO Y COMPACTADO DE MATERIAL SELECTO
3. CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE ALERONES CON MURO DE MAMPOSTERIA
4. CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE LOSA DE PUENTE
5. SUMINISTRO E INSTALACION DE ROTULO

TABLA DE ACTIVIDADES PAVIMENTO

1. TRAZADO Y MARCADO
2. PREPARACION DE BASE
3. RELLENO CON MATERIAL SELECTO Y VIBROCOMPACTADORA
4. VERTIDO DE CONCRETO Y NIVELACION
5. CURADO DE CONCRETO
6. CONSTRUCCION DE CUNETAS
7. CONSTRUCCION DE BORDILLOS
8. CORTE DE JUNTAS Y SELLADO
9. SUMINISTRO E INSTALACION DE ROTULO

TABLA DE ACTIVIDADES MURO DE CONTENCION

1. TRAZADO Y MARCADO
2. RELLENO CON MATERIAL SELECTO Y COMPACTADO
3. CONSTRUCCION DE CIMENTACIONES DE MURO
4. CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA
5. SUMINISTRO E INSTALACION DE ROTULO

# CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE 126ML DE CONCRETO HIDRAULICO CON BORDILLO Y CUNETETA EN COMUNIDAD FLORES DE ORIENTE

## A. CUADRO DE OFERTA

No	Actividad	Unidad	Cantidad	P.U.	Precio Total
1	RELLENO MATERIAL SELECTO CON COMPACTADORA DE PLATO	MB	75.60		
2	ROTULO DEL PROYECTO	UNIDAD	100		
3	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO E=15CM, 3000PSI	M2	756.00		
5	CUNETAS ENCHAPE DE PIEDRA EN V, A=0.60	ML	252.00		
<b>PAVIMENTO</b>					

## B. ROTULO A INSTALAR EN EL PROYECTO



MUNICIPALIDAD DE LIMÓN



LIMÓN COLÓN, HOND. C.A.

### Proyecto

“Construcción De Pavimento De 126ml De  
Concreto Hidráulico Con Bordillo Y  
Cuneta En Comunidad Flores De Oriente”



**LP-AML-03-2023**

Financiado por

**Secretaria de Infraestructura y Transporte y  
Alcaldía Municipal de Limón**

- Monto de la Obra: Lps. \*monto en números\* (monto en letras)
- Población Beneficiada: 17 mil Habitantes
- Comunidades Beneficiados : Nueva Esperanza, Flores de Oriente, Icoetas.
- Duración de la obra: 1 Mes

**PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCION A CAMINOS PRODUCTIVOS**



## **C. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**

#### **INSTALACIONES**

##### **GENERALIDADES**

El contratista deberá suministrar todos los planteles, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento rápido y eficiente de las tareas especificadas en el alcance de los trabajos.

Todas las instalaciones se deberán disponer, montar, operar y mantener de acuerdo a las regulaciones emitidas por las autoridades Hondureñas.

El Contratista será el único responsable por cualquier accidente ocurrido durante la ejecución de los trabajos contratados y en su área de actividades, por consiguiente, deberá llevar a cabo todas las medidas que sean requeridas para ello.

Toda responsabilidad directa o indirecta con relación a las condiciones del suministro del agua, energía eléctrica, instalaciones provisionales, vigilancia y los consumos respectivos será asumida por el Contratista.

##### **REQUISITOS DE CALIDAD**

Los materiales y la fabricación de los planteles del Contratista deberán ser de primera calidad, debidamente aprobados por la supervisión.

Dichas, instalaciones deberán ser aprobadas individualmente por El Supervisor y las Municipalidad antes de ser ordenados. Sin embargo, dicha aprobación no libera al Contratista de su completa y exclusiva responsabilidad por la eficiente operación de sus planteles, cumpliendo las disposiciones y regulaciones ambientales.

##### **MEDICIÓN Y PAGO**

Los pagos deberán incluirse dentro de los precios unitarios de la lista de precios. Los costos de equipo e instalaciones también deberán incluir los costos de transporte desde y hacia el sitio de las obras, la localización apropiada, montaje, desmantelamiento, recarga, remoción, revisión general final, limpieza, seguros, medidas de protección laboral, medidas de protección ambiental y restitución de las áreas de instalación al final del trabajo a satisfacción de las Municipalidad y el Supervisor.

Todos los costos generales para asegurar la buena y completa ejecución de las diferentes labores y la administración, así como la Supervisión, escalas de salarios, beneficios sociales, materiales, energía, trabajos auxiliares varios, limpieza, rentas, intereses, autorizaciones, permisos, seguros, derechos e impuestos, gastos generales, beneficios, riesgos, etc., deberán estar incluidas y ser ejecutadas proporcionalmente en los precios unitarios correspondientes. Los salarios pegados al personal por servicios u operaciones relacionadas exclusivamente con una instalación específica

deberán ser considerados parte las fundaciones y acomodación del equipo deberán estar incluidos en el costo de dichas obras.

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN**

PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAÚLICO E=15CMS, 3000 PSI CLAVE FESIT-10005

### **❖ LIMPIEZA FINAL DE AREAS EXTERIORES** CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD FO11011

#### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la limpieza de áreas exteriores una vez construidos los proyectos. Por medio de la utilización de mano de Obra No calificada (Peón y ayudante) y herramienta menor se procederá a retirar los materiales de desperdicio tales como madera, sobrantes de acero, basura y otros de las áreas exteriores de los edificios tipo del FHIS que puedan afectar el ambiente y/o representen peligro para los beneficiarios de los proyectos donde se construirá la obra. El acarreo del material de desperdicio representa una actividad adicional a lo aquí especificado.

#### CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

No requiere de mano de Obra Calificada (Ayudante 1JDR y Peón 1 JDR) y Herramienta menor 10 %. No se considera el acarreo de material de desperdicio hasta un botadero de desechos municipales, solamente su recolección en lugares accesibles.

#### CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: La cantidad a pagarse por limpieza de áreas exteriores será el número de días de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

### **❖ CONCRETO DE 210 KG/CM**

#### CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F051002

#### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad incluye el fundido de concreto el cual debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El concreto deberá ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

#### CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera un concreto con proporción 1:2:2, para el cual por cada m<sup>3</sup> se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m<sup>3</sup> de arena, 0.552 m<sup>3</sup> de grava y 0.293 m<sup>3</sup> agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). La mano de obra está considerada hasta una altura de 3.7 mts.

#### CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: Se medirá por Volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

### **❖ TRAZADO Y MARCADO**

#### CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F013003

#### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar. - El terreno donde se construirá, deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo del rubro. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la nivelación con manguera localizar ejes, centros de columnas y puntos que definan la cimentación de la construcción. -Para el trazado se utilizará en el perímetro, reglas de madera rústica de pino de 1x3" clavadas en estacas de 2x2 ubicadas en los ejes de columnas y con una altura de 50 cms desde el nivel del terreno natural previamente conformado.

#### CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

La ejecución de esta actividad deberá satisfacer ciertas consideraciones como ser: El contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad. Se considera el trazado con madera, cercando todo el perímetro con reglas de 1x3" soportadas con estacas de 2x2". Requiere Mano de Obra Calificada (Albañil 0. 03JDR), y no calificada (Ayudante 0. 03 JDR) y herramienta Menor 10%. No se utiliza equipo topográfico.

#### CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: La cantidad a pagarse por Trazado y Marcado Con Nivel, será el número de metros Lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

### **❖ BALASTADO Y CONFORMACION DE CALLES**

#### CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F260008

#### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste en el corte, cargado en banco, transporte, colocación y compactación de material selecto en terracería.

#### CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera el corte de material con tractor con un rendimiento de 20 m<sup>3</sup>/hr, cargado con cargadora y traslado de material con volqueta de 5 m<sup>3</sup> con un rendimiento promedio de 35 m<sup>3</sup>/hr. La colocación se consideró con motoniveladora con un rendimiento promedio de 50 m<sup>3</sup>/hr y compactación con vibro compactadora auxiliada por un tanque cisterna.

#### CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: Se medirá por Volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por, corte, cargado, transporte y colocación y compactado de material selecto en terracería, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

❖ **CORTE/RELLENO Y COMPACTADO EN TERRACERRIA**  
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F260004

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste en corte de material blando utilizando tractor D-6 y la actividad posterior compactación de la sub rasante en calles, utilizando vibro compactadora asistida por un tanque cisterna.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera el movimiento de con tractor tipo D-6 con un rendimiento promedio de 50 m<sup>3</sup>/hr. La colocación se consideró con motoniveladora con un rendimiento promedio de 63 m<sup>3</sup>/hr.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: Se medirá por Volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por corte de material blando, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

❖ **ACARREO DE MATERIAL PARA BALASTADO**  
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD FESIT-10018

DESCRIPCIÓN:

La actividad consiste en el acarreo de material de desperdicio, con volqueta de 5 M<sup>3</sup>, dicho material se cargará con cargadora. Distancia de acarreo de 12 KM.

CRITERIOS DE CÁLCULOS DEL ANÁLISIS DE COSTOS:

Se considera el rendimiento de una volqueta de 5 M3 y el uso de un peón.

**CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGOS:**

La medición y pago será por M3 medidos conforme a lo realizado en el sitio y conforme a las medidas del supervisor.

**❖ BORDILLO DE CONCRETO 0.15X0.15 M**

CODIGO: E60000005

**DESCRIPCIÓN:**

La actividad incluye el encofrado, fundido, desencofrado y curado de bordillo de concreto de 15x 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie.

Los remates deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

**CRITERIOS DE CÁLCULOS DEL ANÁLISIS DE COSTOS:**

Se considera un concreto con proporción 1:2:2, para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m3 de arena, 0.552 m3 de grava y 0.293 m3 agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado), utilizando la madera un mínimo de 4 veces.

**CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGOS:**

MEDICION: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales de bordillos, medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de los bordillos, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

#### ❖ **ACERO DE REFUERZO GRADO 40 $F_y=2800$ Kg/cm<sup>2</sup>**

CODIGO: F053001

##### DESCRIPCIÓN:

La actividad incluye cortar, doblar, conformar anillos y colocar el acero grado 40 (2800 kg/cm) de acuerdo a los calibres, dimensiones y posiciones que indiquen los planos, colocando separadores, grapas o tacos de mortero de manera que se garantice el recubrimiento mínimo indicado. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.), serán fijadas entre sí con alambre de amarre en todos los cruces de varilla, de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Los empalmes se efectuarán cuando lo permitan o requieran los planos estructurales y de acuerdo a las dimensiones allí indicadas, pero en ningún caso será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza.

##### CRITERIOS DE CÁLCULOS DEL ANÁLISIS DE COSTOS

La actividad incluye cortar, doblar, conformar anillos y colocar el acero grado 40 (2800 kg/cm), el rendimiento del material incluye el desperdicio y traslapes que se realicen de acuerdo a planos.

##### CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGOS:

MEDICION: Se medirá por peso. La cantidad a pagarse será el número de kilogramos, de acuerdo a los pesos específicos de las varillas colocadas medidas en la obra (sin incluir traslapes), de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

#### ❖ **CORTADO DE CONCRETO**

CODIGO: E1501001

##### DESCRIPCIÓN:

Para la ejecución de la junta de contracción, se recurre a sierras provistas de discos de diamantes o carborundo, a fin de producir una ranura en el hormigón cuya profundidad debe de estar comprendida entre 1/4 y 1/3 del espesor de la losa. El momento más adecuado para realizar los cortes es tan pronto como se pueda transitar sobre el hormigón sin dañarlo y sin que se desportillen los labios de la junta al efectuar el corte. Normalmente esto se produce entre las 6 y 24 horas a partir de la puesta en obra del hormigón, según haga más o menos calor.

##### CRITERIOS DE CÁLCULOS DEL ANÁLISIS DE COSTOS:

Se considera en el precio la cortadora con operario y toda herramienta y equipo necesaria para realizar esta actividad.

##### CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGOS:

Se medirá y pagará por metro lineal de cortado de junta ejecutado y aprobado por el supervisor.

#### ❖ **JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS**

CODIGO: F150002

##### DESCRIPCIÓN:

Este trabajo consistirá en la construcción de una Junta Asfáltica para pavimento de concreto hidráulico. En las juntas por contracción y/o construcción se utilizará un relleno con mezcla asfáltica, si así lo especifica el técnico Evaluador del proyecto y/o el diseño del proyecto en los planos del mismo. Para la colocación de este tipo de relleno se utilizará espátula de 6 pulgadas y mano de obra no calificada: Ayudante. Se limpiarán los restos de material que puedan adherirse a los bordes de la junta y la misma quedará a nivel con la losa siguiente.

### CRITERIOS DE CÁLCULOS DEL ANÁLISIS DE COSTOS:

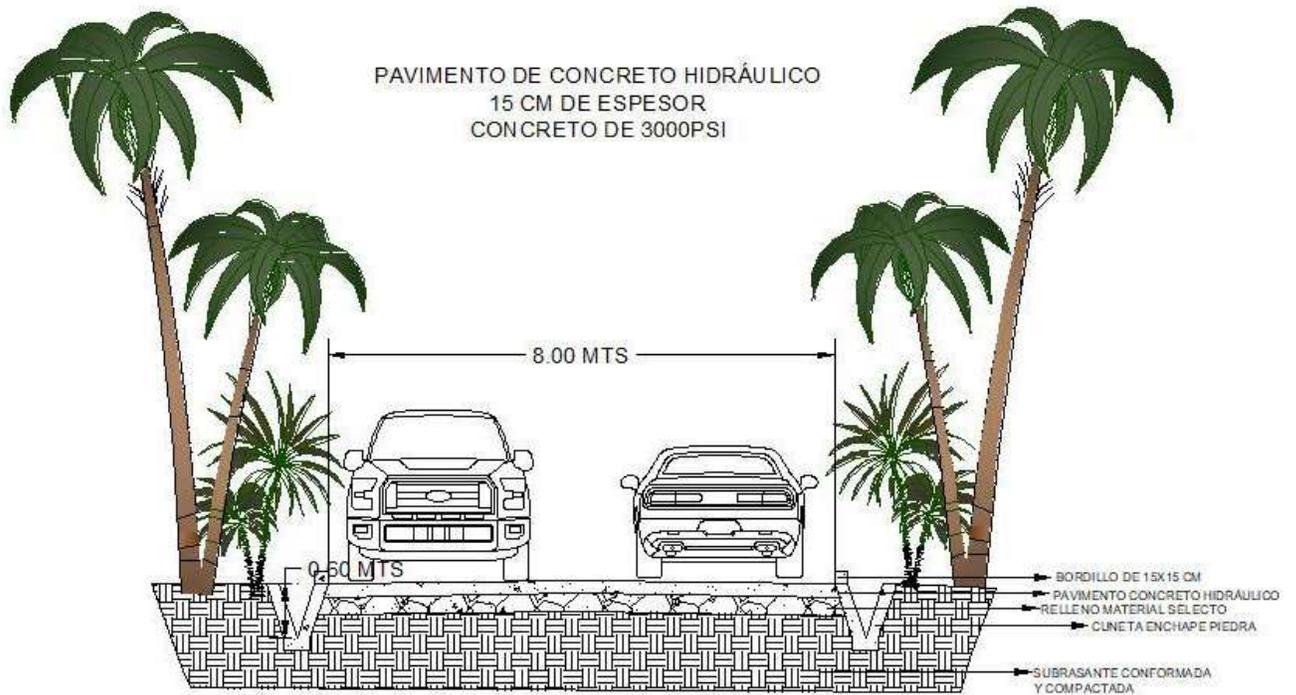
Se considera mezcla asfáltica para rellenar las juntas de pavimento de concreto, colocada por mano de obra no calificada. La espátula se paga como herramienta menor.

### CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGOS:

MEDICION: La cantidad a pagarse por junta asfáltica para losa será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

## D. PLANOS DEL PROYECTO Y UB



## INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 8ML

### A. CUADRO DE OFERTA

No	Actividad	Unidad	Cantidad	P.U.	Precio Total
1	ESTRUCTURA DE MAMPOSTERIA	MB	4123		
2	INSTALACION DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO REFORZADO 36"	ML	8.00		
3	RELLENO MATERIAL SELECTO CON COMPACTADORA DE PLATO	MB	84.00		
4	ROTULO DE PROYECTO	UND	100		
<b>ALCANTARILLA</b>					

### B. ROTULO A INSTALAR EN EL PROYECTO



#### Proyecto

“Instalación De Alcantarillas En La Comunidad  
De Nueva Esperanza, Limón 8ml”



**LP-AML-03-2023**

Financiado por

**Secretaria de Infraestructura y Transporte y  
Alcaldía Municipal de Limón**

- Monto de la Obra: Lps. \*monto en números\* (monto en letras)
- Población Beneficiada: 17 mil Habitantes
- Comunidades Beneficiados : Nueva Esperanza, Flores de Oriente, Icoteas.
- Duración de la obra: 1 Mes

PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCION A CAMINOS PRODUCTIVOS



## **C. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**

#### **INSTALACIONES**

##### **GENERALIDADES**

El contratista deberá suministrar todos los planteles, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento rápido y eficiente de las tareas especificadas en el alcance de los trabajos.

Todas las instalaciones se deberán disponer, montar, operar y mantener de acuerdo a las regulaciones emitidas por las autoridades Hondureñas.

El Contratista será el único responsable por cualquier accidente ocurrido durante la ejecución de los trabajos contratados y en su área de actividades, por consiguiente, deberá llevar a cabo todas las medidas que sean requeridas para ello.

Toda responsabilidad directa o indirecta con relación a las condiciones del suministro del agua, energía eléctrica, instalaciones provisionales, vigilancia y los consumos respectivos será asumida por el Contratista.

##### **REQUISITOS DE CALIDAD**

Los materiales y la fabricación de los planteles del Contratista deberán ser de primera calidad, debidamente aprobados por la supervisión.

Dichas, instalaciones deberán ser aprobadas individualmente por El Supervisor y las Municipalidad antes de ser ordenados. Sin embargo, dicha aprobación no libera al Contratista de su completa y exclusiva responsabilidad por la eficiente operación de sus planteles, cumpliendo las disposiciones y regulaciones ambientales.

##### **MEDICIÓN Y PAGO**

Los pagos deberán incluirse dentro de los precios unitarios de la lista de precios. Los costos de equipo e instalaciones también deberán incluir los costos de transporte desde y hacia el sitio de las obras, la localización apropiada, montaje, desmantelamiento, recarga, remoción, revisión general final, limpieza, seguros, medidas de protección laboral, medidas de protección ambiental y restitución de las áreas de instalación al final del trabajo a satisfacción de las Municipalidad y el Supervisor.

Todos los costos generales para asegurar la buena y completa ejecución de las diferentes labores y la administración, así como la Supervisión, escalas de salarios, beneficios sociales, materiales, energía, trabajos auxiliares varios, limpieza, rentas, intereses, autorizaciones, permisos, seguros, derechos e impuestos, gastos generales, beneficios, riesgos, etc., deberán estar incluidas y ser ejecutadas proporcionalmente en los precios unitarios correspondientes. Los salarios pegados al personal por servicios u operaciones relacionadas exclusivamente con una instalación específica

deberán ser considerados parte las fundaciones y acomodación del equipo deberán estar incluidos en el costo de dichas obras.

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN**

- **SUM E INST. DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 36”**

### CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F103012

#### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste en el suministro de tubería de concreto reforzado de 36", en lances completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño, así como la instalación de la misma. La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación conformada, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le coloca una capa de mortero de 1:4 que cubra completamente la campana, sujetado con tela de manta y fijado con alambre de amarre, esta junta se debe de curar al menos 1 día.

#### CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera la mano de obra necesaria para la colocación, alineamiento e instalación del tubo, los materiales y mano de obra necesarios para cubrir y asegurar completamente la junta, con mortero 1:4 para el cual por cada m<sup>3</sup> se deberá utilizar al menos 8.106 bolsas de cemento, 1.179 m<sup>3</sup> de arena y 0.304 m<sup>3</sup> agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado).

#### CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

**MEDICION:** Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de tuberías suministradas, transportadas e instaladas, las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

- **CABEZALES DE MAMPOSTERÍA**

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD E2803303

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Esta actividad consiste en la construcción de cabezales de mampostería para alcantarillas. Primero se deberá realizar la excavación y compactación del fondo y las mismas deben ser aprobadas por la Supervisión. El tipo de estructura será la indicada en planos o por el Ingeniero Supervisor. El mortero será en la proporción 1:3 más agua para que pueda ser manejable.

Puede ser de dos tipos: la de piedra colocada con liga vista, y la de piedra ahogada en mortero. La piedra deberá ser sana, resistente y extraída de la cantera por métodos adecuados. No podrá colocarse a menos que sea aprobada por el supervisor.

De preferencia, deberá proceder de las inmediaciones del proyecto. Las piedras limpias se deben ir colocando cuidadosamente en su lugar. La separación entre piedra y piedra no debe ser menor de 1.5 cms. ni mayor de 3 cms. Se deben colocar las piedras de mayores dimensiones en la base inferior seleccionando las de mayor dimensión para colocarlas en las esquinas de las estructuras. Incluyendo la primera hilada las piedras se deben colocar de tal manera que las caras de mayor dimensión queden en un plano horizontal, los lechos de cada hilada y la nivelación de sus uniones se deberá llenar y conformar con mortero. Cuando las piedras sean de origen sedimentario, se deben colocar de manera que el plano de estratificación quede en lo posible a la dirección de los esfuerzos. La piedra colocada con liga deberá estar exenta de bordes salientes, hendiduras, grietas, laminaduras y minerales que se ven afectados por la intemperie, ya sea por decoloración o deterioro. Las piedras se aprobarán si tienen las dimensiones correctas a juicio del Ingeniero Supervisor. Cuando se coloquen piedras de diferente tamaño y color, se deben colocar de tal forma que no haya concentraciones de un mismo tamaño y color en una sola zona. En general, las piedras grandes deberán colocarse en la parte de abajo, y las pequeñas en la parte más alta. El color deberá distribuirse para lograr un efecto óptico agradable. Las piedras deberán estar limpias y humedecidas antes de su colocación. El mortero también deberá colocarse sobre una superficie que esté limpia y humedecida convenientemente. A no ser que estuviese indicado por el Ingeniero Supervisor, el mortero para la mampostería podría estar compuesto por una parte de cemento y tres partes de agregado fino, medido sobre la base del volumen. El agua de la mezcla debe estar libre de impurezas. Las piedras que se estén colocando, no deben golpear las ya colocadas. Si una piedra ya colocada, se afloja, deberá quitarse, eliminarse el mortero endurecido y se volverá a colocar la piedra sobre una nueva base de mortero. El cemento y agregado fino se deberán mezclar con pala en seco en un recipiente sin fugas, hasta que la mezcla tenga un color uniforme, después agregar el agua. El mortero también deberá colocarse sobre una superficie que esté limpia y humedecida convenientemente. El mortero se debe preparar en cantidades necesarias para uso inmediato, máximo 30 minutos. La mampostería se debe mantener húmeda durante tres

días después de haber sido terminada. Todos los cabezales de mampostería deberán estar provistos de ductos de drenaje. A no ser que estén indicados en las instrucciones del supervisor, los ductos de drenaje deberán ser colocados en los puntos más bajos, donde puedan obtenerse escurrimientos libres, y espaciados a una distancia no mayor de 2 metros centro a centro, y con un diámetro no menor de 3 " (tres pulgadas). Si la estructura se construye por partes, los puntos de unión no deberán ser uniformes, con las piedras colocadas de tal forma que se asegure una mejor unión. Todo mortero fresco que manche las paredes del muro ya construido deberá limpiarse inmediatamente para que no dañe el aspecto visual de la obra. Al final se debe de pulir el cabezal de mampostería.

#### CRITERIOS DE CÁLCULOS DEL ANÁLISIS DE COSTOS:

Se considera una mezcla piedra-mortero en una proporción 70-30% con consideración de vacíos en la piedra del 40%. -La proporción en el mortero será 1:3. Se incluye 0.60 ml. de tubo PVC de 3" por cada m<sup>3</sup> de cabezal construido. Asimismo, se incluye el suministro y acarreo de materiales al sitio de la obra, la excavación, compactación manual del fondo, la construcción del cabezal de mampostería para tubería de diferentes diámetros establecidos en los planos o según Indicaciones de la Supervisión, relleno y compactación alrededor del cabezal en caso de ser necesario y aprobado por la supervisión. Si, debido a sus propiedades geomecánicas, algún material proveniente de las excavaciones no puede ser utilizado como relleno será acarreado a las áreas previamente autorizadas, conformándolo adecuadamente. Los sitios de depósitos del material de desperdicio deberán ser seleccionados por el Contratista con apoyo de la Municipalidad y autorizados por la Supervisión.

#### CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGOS:

La medida será en volumen, el número de metros cúbicos y las dimensiones usadas para el pago, serán determinadas por las líneas o volúmenes indicados en los detalles suministrados por el Ingeniero supervisor. El costo de la excavación, compactación manual del fondo y relleno requerido para la construcción del cabezal de mampostería deberá estar incluido en el precio unitario de esta actividad. Dichos precios y pagos constituirán la compensación total por concepto de mano de obra, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para ejecutar la obra especificada en esta sección. Los sitios de depósitos del material de desperdicio deberán ser seleccionados por el Contratista con apoyo de la Municipalidad y autorizados por la Supervisión.

#### ● **EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA SUELO TIPO I**

##### CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F260007

##### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste la excavación de material blando con retroexcavadora.

##### Consideraciones del Cálculo y Análisis de Costos:

Se considera solamente las actividades propias de la retroexcavadora que consiste en excavación en terreno blando, con un rendimiento de 50 m<sup>3</sup>/hr.

**CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO:**

**MEDICIÓN:** Se medirá por Volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por, excavación en terreno blando, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

• **RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO CON COMP. DE PLATO**

**CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F015007**

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:**

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material del sitio producto de la excavación en líneas de tubería de agua potable y/o alcantarillado sanitario, cimentaciones en edificios tipo FHIS y otros. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material será humedecido (sin formar lodo) y compactado en capas con un espesor de 0. 10 m por medio de compactadora de plato iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 m del lugar donde se colocará. No se incluye el cernido del material para eliminar piedra y/o grumos. Si en un proyecto el material producto de la excavación no es suficiente para el relleno, se le pagará al contratista el corte y acarreo del material en un radio de hasta 5 Km, la obtención de dicho material fuera de esta distancia se pagará como selecto.

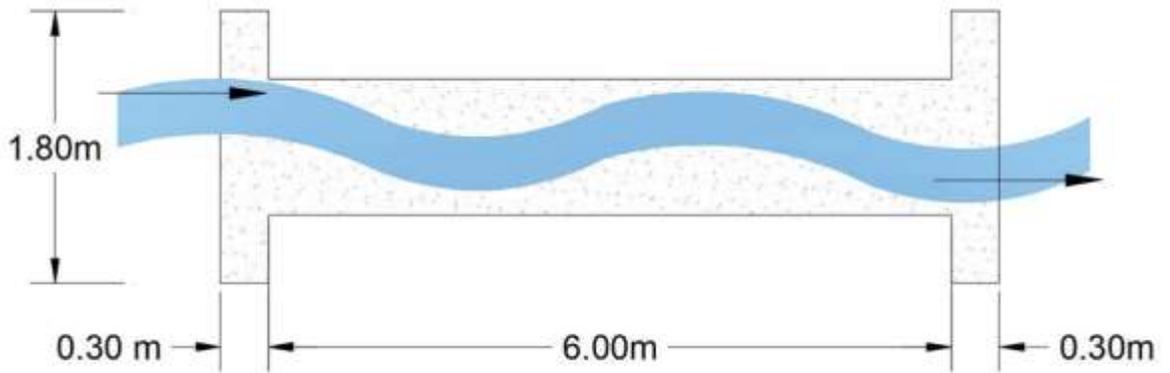
**CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:**

Este trabajo de relleno y compactado con material del sitio requiere de Mano de Obra No calificada (Peón 0 25 JDR), Compactadora de Plato (0. 125 JDR) y Herramienta Menor 10 %. Se incluye el agua necesaria para lograr una compactación uniforme. No se considera el uso de pruebas de laboratorio para la aceptación del compactado.

**CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO:**

**MEDICION:** La cantidad a pagarse por relleno y Compactado con material del sitio con Compactadora de Plato será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

## D. PLANOS DEL PROYECTO Y UBICACIÓN



## INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 10 ML

### A. CUADRO DE OFERTA

INSTALACION DE ALCANTARILLAS TRAMO # 2					
No	Actividad	Unidad	Cantidad	P.U.	Precio Total
1	FUNDICION DE CABEZALES DE ALCANTARILLA CON MAMPOSTERIA	M3	8.24		L -
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO C-76 CONCRETO DE 36"	ML	10.00		L -
3	RELLENO MATERIAL SELECTO CON COMPACTADORA DE PLATO	M3	84.00		L -
<b>TOTAL INSTALACION DE ALCANTARILLAS TRAMO #2</b>					<b>L -</b>

### B. ROTULO A INSTALAR EN EL PROYECTO



MUNICIPALIDAD DE LIMÓN



LIMÓN COLÓN, HOND. C.A.

#### Proyecto

“Instalación De Alcantarillas En La Comunidad De Nueva Esperanza, Limón 10 ml”



**HONDURAS**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**LP-AML-03-2023**

Financiado por

**Secretaria de Infraestructura y Transporte y  
Alcaldía Municipal de Limón**

- Monto de la Obra: Lps. \*monto en números\* (monto en letras)
- Población Beneficiada: 17 mil Habitantes
- Comunidades Beneficiados : Nueva Esperanza, Flores de Oriente, Icoetas.
- Duración de la obra: 1 Mes

PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCION A CAMINOS PRODUCTIVOS



## **C. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**

#### **INSTALACIONES**

##### **GENERALIDADES**

El contratista deberá suministrar todos los planteles, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento rápido y eficiente de las tareas especificadas en el alcance de los trabajos.

Todas las instalaciones se deberán disponer, montar, operar y mantener de acuerdo a las regulaciones emitidas por las autoridades Hondureñas.

El Contratista será el único responsable por cualquier accidente ocurrido durante la ejecución de los trabajos contratados y en su área de actividades, por consiguiente, deberá llevar a cabo todas las medidas que sean requeridas para ello.

Toda responsabilidad directa o indirecta con relación a las condiciones del suministro del agua, energía eléctrica, instalaciones provisionales, vigilancia y los consumos respectivos será asumida por el Contratista.

##### **REQUISITOS DE CALIDAD**

Los materiales y la fabricación de los planteles del Contratista deberán ser de primera calidad, debidamente aprobados por la supervisión.

Dichas, instalaciones deberán ser aprobadas individualmente por El Supervisor y las Municipalidad antes de ser ordenados. Sin embargo, dicha aprobación no libera al Contratista de su completa y exclusiva responsabilidad por la eficiente operación de sus planteles, cumpliendo las disposiciones y regulaciones ambientales.

##### **MEDICIÓN Y PAGO**

Los pagos deberán incluirse dentro de los precios unitarios de la lista de precios. Los costos de equipo e instalaciones también deberán incluir los costos de transporte desde y hacia el sitio de las obras, la localización apropiada, montaje, desmantelamiento, recarga, remoción, revisión general final, limpieza, seguros, medidas de protección laboral, medidas de protección ambiental y restitución de las áreas de instalación al final del trabajo a satisfacción de las Municipalidad y el Supervisor.

Todos los costos generales para asegurar la buena y completa ejecución de las diferentes labores y la administración, así como la Supervisión, escalas de salarios, beneficios sociales, materiales, energía, trabajos auxiliares varios, limpieza, rentas, intereses, autorizaciones, permisos, seguros, derechos e impuestos, gastos generales, beneficios, riesgos, etc., deberán estar incluidas y ser ejecutadas proporcionalmente en los precios unitarios correspondientes. Los salarios pegados al personal por servicios u operaciones relacionadas exclusivamente con una instalación específica

deberán ser considerados parte las fundaciones y acomodación del equipo deberán estar incluidos en el costo de dichas obras.

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN**

- **SUM E INST. DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 36”**

### CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F103012

#### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste en el suministro de tubería de concreto reforzado de 36", en lances completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño, así como la instalación de la misma. La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación conformada, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le coloca una capa de mortero de 1:4 que cubra completamente la campana, sujetado con tela de manta y fijado con alambre de amarre, esta junta se debe de curar al menos 1 día.

#### CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera la mano de obra necesaria para la colocación, alineamiento e instalación del tubo, los materiales y mano de obra necesarios para cubrir y asegurar completamente la junta, con mortero 1:4 para el cual por cada m<sup>3</sup> se deberá utilizar al menos 8.106 bolsas de cemento, 1.179 m<sup>3</sup> de arena y 0.304 m<sup>3</sup> agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado).

#### CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

**MEDICION:** Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de tuberías suministradas, transportadas e instaladas, las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

- **CABEZALES DE MAMPOSTERÍA**

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD E2803303

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Esta actividad consiste en la construcción de cabezales de mampostería para alcantarillas. Primero se deberá realizar la excavación y compactación del fondo y las mismas deben ser aprobadas por la Supervisión. El tipo de estructura será la indicada en planos o por el Ingeniero Supervisor. El mortero será en la proporción 1:3 más agua para que pueda ser manejable.

Puede ser de dos tipos: la de piedra colocada con liga vista, y la de piedra ahogada en mortero. La piedra deberá ser sana, resistente y extraída de la cantera por métodos adecuados. No podrá colocarse a menos que sea aprobada por el supervisor.

De preferencia, deberá proceder de las inmediaciones del proyecto. Las piedras limpias se deben ir colocando cuidadosamente en su lugar. La separación entre piedra y piedra no debe ser menor de 1.5 cms. ni mayor de 3 cms. Se deben colocar las piedras de mayores dimensiones en la base inferior seleccionando las de mayor dimensión para colocarlas en las esquinas de las estructuras. Incluyendo la primera hilada las piedras se deben colocar de tal manera que las caras de mayor dimensión queden en un plano horizontal, los lechos de cada hilada y la nivelación de sus uniones se deberá llenar y conformar con mortero. Cuando las piedras sean de origen sedimentario, se deben colocar de manera que el plano de estratificación quede en lo posible a la dirección de los esfuerzos. La piedra colocada con liga deberá estar exenta de bordes salientes, hendiduras, grietas, laminaduras y minerales que se ven afectados por la intemperie, ya sea por decoloración o deterioro. Las piedras se aprobarán si tienen las dimensiones correctas a juicio del Ingeniero Supervisor. Cuando se coloquen piedras de diferente tamaño y color, se deben colocar de tal forma que no haya concentraciones de un mismo tamaño y color en una sola zona. En general, las piedras grandes deberán colocarse en la parte de abajo, y las pequeñas en la parte más alta. El color deberá distribuirse para lograr un efecto óptico agradable. Las piedras deberán estar limpias y humedecidas antes de su colocación. El mortero también deberá colocarse sobre una superficie que esté limpia y humedecida convenientemente. A no ser que estuviese indicado por el Ingeniero Supervisor, el mortero para la mampostería podría estar compuesto por una parte de cemento y tres partes de agregado fino, medido sobre la base del volumen. El agua de la mezcla debe estar libre de impurezas. Las piedras que se estén colocando, no deben golpear las ya colocadas. Si una piedra ya colocada, se afloja, deberá quitarse, eliminarse el mortero endurecido y se volverá a colocar la piedra sobre una nueva base de mortero. El cemento y agregado fino se deberán mezclar con pala en seco en un recipiente sin fugas, hasta que la mezcla tenga un color uniforme, después agregar el agua. El mortero también deberá colocarse sobre una superficie que esté limpia y humedecida convenientemente. El mortero se debe preparar en cantidades necesarias para uso inmediato, máximo 30 minutos. La mampostería se debe mantener húmeda durante tres días después de haber sido terminada. Todos los cabezales de mampostería deberán estar provistos de ductos de drenaje. A no ser que estén indicados en las instrucciones del

supervisor, los ductos de drenaje deberán ser colocados en los puntos más bajos, donde puedan obtenerse escurrimientos libres, y espaciados a una distancia no mayor de 2 metros centro a centro, y con un diámetro no menor de 3 " (tres pulgadas). Si la estructura se construye por partes, los puntos de unión no deberán ser uniformes, con las piedras colocadas de tal forma que se asegure una mejor unión. Todo mortero fresco que manche las paredes del muro ya construido deberá limpiarse inmediatamente para que no dañe el aspecto visual de la obra. Al final se debe de pulir el cabezal de mampostería.

#### CRITERIOS DE CÁLCULOS DEL ANÁLISIS DE COSTOS:

Se considera una mezcla piedra-mortero en una proporción 70-30% con consideración de vacíos en la piedra del 40%. -La proporción en el mortero será 1:3. Se incluye 0.60 ml. de tubo PVC de 3" por cada m<sup>3</sup> de cabezal construido. Asimismo, se incluye el suministro y acarreo de materiales al sitio de la obra, la excavación, compactación manual del fondo, la construcción del cabezal de mampostería para tubería de diferentes diámetros establecidos en los planos o según Indicaciones de la Supervisión, relleno y compactación alrededor del cabezal en caso de ser necesario y aprobado por la supervisión. Si, debido a sus propiedades geomecánicas, algún material proveniente de las excavaciones no puede ser utilizado como relleno será acarreado a las áreas previamente autorizadas, conformándolo adecuadamente. Los sitios de depósitos del material de desperdicio deberán ser seleccionados por el Contratista con apoyo de la Municipalidad y autorizados por la Supervisión.

#### CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGOS:

La medida será en volumen, el número de metros cúbicos y las dimensiones usadas para el pago, serán determinadas por las líneas o volúmenes indicados en los detalles suministrados por el Ingeniero supervisor. El costo de la excavación, compactación manual del fondo y relleno requerido para la construcción del cabezal de mampostería deberá estar incluido en el precio unitario de esta actividad. Dichos precios y pagos constituirán la compensación total por concepto de mano de obra, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para ejecutar la obra especificada en esta sección. Los sitios de depósitos del material de desperdicio deberán ser seleccionados por el Contratista con apoyo de la Municipalidad y autorizados por la Supervisión.

#### • **EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA SUELO TIPO I**

##### CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F260007

##### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste la excavación de material blando con retroexcavadora.

##### Consideraciones del Cálculo y Análisis de Costos:

Se considera solamente las actividades propias de la retroexcavadora que consiste en excavación en terreno blando, con un rendimiento de 50 m<sup>3</sup>/hr.

### CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO:

**MEDICIÓN:** Se medirá por Volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por, excavación en terreno blando, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

- **RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO CON COMP. DE PLATO**

#### CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F015007

#### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material del sitio producto de la excavación en líneas de tubería de agua potable y/o alcantarillado sanitario, cimentaciones en edificios tipo FHIS y otros. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material será humedecido (sin formar lodo) y compactado en capas con un espesor de 0.10 m por medio de compactadora de plato iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 m del lugar donde se colocará. No se incluye el cernido del material para eliminar piedra y/o grumos. Si en un proyecto el material producto de la excavación no es suficiente para el relleno, se le pagará al contratista el corte y acarreo del material en un radio de hasta 5 Km, la obtención de dicho material fuera de esta distancia se pagará como selecto.

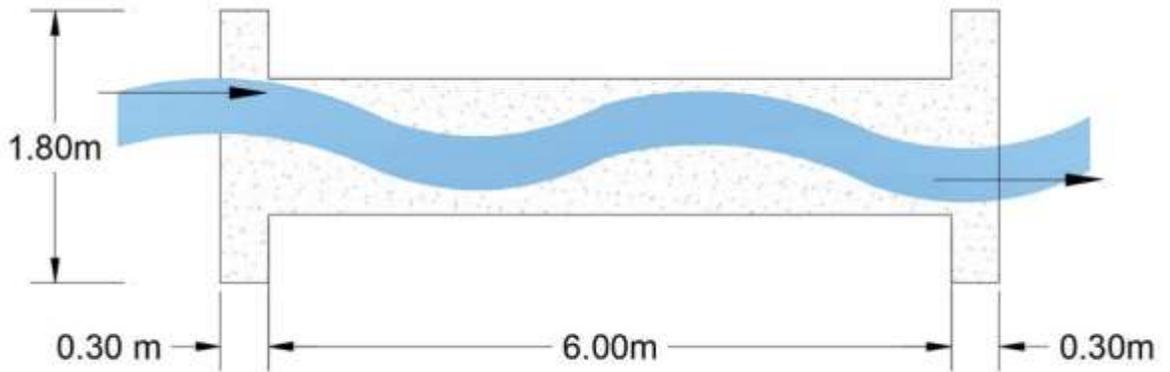
#### CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Este trabajo de relleno y compactado con material del sitio requiere de Mano de Obra No calificada (Peón 0.25 JDR), Compactadora de Plato (0.125 JDR) y Herramienta Menor 10 %. Se incluye el agua necesaria para lograr una compactación uniforme. No se considera el uso de pruebas de laboratorio para la aceptación del compactado.

### CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO:

**MEDICION:** La cantidad a pagarse por relleno y Compactado con material del sitio con Compactadora de Plato será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

#### D. PLANOS DEL PROYECTO Y UBICACIÓN



## INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA, LIMÓN 12ML

### A. CUADRO DE OFERTA

No	Actividad	Unidad	Cantidad	P.U.	Precio Total
1	FUNDICION DE CABEZALES DE ALCANTARILLA CON MAMPOSTERIA	MB	2160		
2	INSTALACION DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO REFORZADO 36"	ML	12.00		
3	RELLENO MATERIAL SELECTO CON COMPACTADORA DE PLATO	MB	84.00		
4	ROTULO DEL PROYECTO	UND	100		
<b>ALCANTARILLA</b>					

### B. ROTULO A INSTALAR EN EL PROYECTO



MUNICIPALIDAD DE LIMÓN



LIMÓN COLÓN, HOND. C.A.

#### Proyecto

“Instalación De Alcantarillas En La Comunidad  
De Nueva Esperanza, Limón 12ml”



**HONDURAS**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**LP-AML-03-2023**

Financiado por

**Secretaria de Infraestructura y Transporte y  
Alcaldía Municipal de Limón**

- Monto de la Obra: Lps. \*monto en números\* (monto en letras)
- Población Beneficiada: 17 mil Habitantes
- Comunidades Beneficiados : Nueva Esperanza, Flores de Oriente, Icoetas.
- Duración de la obra: 1 Mes

PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS



## **C. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**

#### **INSTALACIONES**

##### **GENERALIDADES**

El contratista deberá suministrar todos los planteles, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento rápido y eficiente de las tareas especificadas en el alcance de los trabajos.

Todas las instalaciones se deberán disponer, montar, operar y mantener de acuerdo a las regulaciones emitidas por las autoridades Hondureñas.

El Contratista será el único responsable por cualquier accidente ocurrido durante la ejecución de los trabajos contratados y en su área de actividades, por consiguiente, deberá llevar a cabo todas las medidas que sean requeridas para ello.

Toda responsabilidad directa o indirecta con relación a las condiciones del suministro del agua, energía eléctrica, instalaciones provisionales, vigilancia y los consumos respectivos será asumida por el Contratista.

##### **REQUISITOS DE CALIDAD**

Los materiales y la fabricación de los planteles del Contratista deberán ser de primera calidad, debidamente aprobados por la supervisión.

Dichas, instalaciones deberán ser aprobadas individualmente por El Supervisor y las Municipalidad antes de ser ordenados. Sin embargo, dicha aprobación no libera al Contratista de su completa y exclusiva responsabilidad por la eficiente operación de sus planteles, cumpliendo las disposiciones y regulaciones ambientales.

##### **MEDICIÓN Y PAGO**

Los pagos deberán incluirse dentro de los precios unitarios de la lista de precios. Los costos de equipo e instalaciones también deberán incluir los costos de transporte desde y hacia el sitio de las obras, la localización apropiada, montaje, desmantelamiento, recarga, remoción, revisión general final, limpieza, seguros, medidas de protección laboral, medidas de protección ambiental y restitución de las áreas de instalación al final del trabajo a satisfacción de las Municipalidad y el Supervisor.

Todos los costos generales para asegurar la buena y completa ejecución de las diferentes labores y la administración, así como la Supervisión, escalas de salarios, beneficios sociales, materiales, energía, trabajos auxiliares varios, limpieza, rentas, intereses, autorizaciones, permisos, seguros, derechos e impuestos, gastos generales, beneficios, riesgos, etc., deberán estar incluidas y ser ejecutadas proporcionalmente en los precios unitarios correspondientes. Los salarios pagados al personal por servicios u operaciones relacionadas exclusivamente con una instalación específica

deberán ser considerados parte las fundaciones y acomodación del equipo deberán estar incluidos en el costo de dichas obras.

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN**

- **SUM E INST. DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 36”**

### CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F103012

#### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste en el suministro de tubería de concreto reforzado de 36", en lances completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño, así como la instalación de la misma. La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación conformada, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le coloca una capa de mortero de 1:4 que cubra completamente la campana, sujetado con tela de manta y fijado con alambre de amarre, esta junta se debe de curar al menos 1 día.

#### CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera la mano de obra necesaria para la colocación, alineamiento e instalación del tubo, los materiales y mano de obra necesarios para cubrir y asegurar completamente la junta, con mortero 1:4 para el cual por cada m<sup>3</sup> se deberá utilizar al menos 8.106 bolsas de cemento, 1.179 m<sup>3</sup> de arena y 0.304 m<sup>3</sup> agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado).

#### CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

**MEDICION:** Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de tuberías suministradas, transportadas e instaladas, las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

- **CABEZALES DE MAMPOSTERÍA**

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD E2803303

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Esta actividad consiste en la construcción de cabezales de mampostería para alcantarillas. Primero se deberá realizar la excavación y compactación del fondo y las mismas deben ser aprobadas por la Supervisión. El tipo de estructura será la indicada en planos o por el Ingeniero Supervisor. El mortero será en la proporción 1:3 más agua para que pueda ser manejable.

Puede ser de dos tipos: la de piedra colocada con liga vista, y la de piedra ahogada en mortero. La piedra deberá ser sana, resistente y extraída de la cantera por métodos adecuados. No podrá colocarse a menos que sea aprobada por el supervisor.

De preferencia, deberá proceder de las inmediaciones del proyecto. Las piedras limpias se deben ir colocando cuidadosamente en su lugar. La separación entre piedra y piedra no debe ser menor de 1.5 cms. ni mayor de 3 cms. Se deben colocar las piedras de mayores dimensiones en la base inferior seleccionando las de mayor dimensión para colocarlas en las esquinas de las estructuras. Incluyendo la primera hilada las piedras se deben colocar de tal manera que las caras de mayor dimensión queden en un plano horizontal, los lechos de cada hilada y la nivelación de sus uniones se deberá llenar y conformar con mortero. Cuando las piedras sean de origen sedimentario, se deben colocar de manera que el plano de estratificación quede en lo posible a la dirección de los esfuerzos. La piedra colocada con liga deberá estar exenta de bordes salientes, hendiduras, grietas, laminaduras y minerales que se ven afectados por la intemperie, ya sea por decoloración o deterioro. Las piedras se aprobarán si tienen las dimensiones correctas a juicio del Ingeniero Supervisor. Cuando se coloquen piedras de diferente tamaño y color, se deben colocar de tal forma que no haya concentraciones de un mismo tamaño y color en una sola zona. En general, las piedras grandes deberán colocarse en la parte de abajo, y las pequeñas en la parte más alta. El color deberá distribuirse para lograr un efecto óptico agradable. Las piedras deberán estar limpias y humedecidas antes de su colocación. El mortero también deberá colocarse sobre una superficie que esté limpia y humedecida convenientemente. A no ser que estuviese indicado por el Ingeniero Supervisor, el mortero para la mampostería podría estar compuesto por una parte de cemento y tres partes de agregado fino, medido sobre la base del volumen. El agua de la mezcla debe estar libre de impurezas. Las piedras que se estén colocando, no deben golpear las ya colocadas. Si una piedra ya colocada, se afloja, deberá quitarse, eliminarse el mortero endurecido y se volverá a colocar la piedra sobre una nueva base de mortero. El cemento y agregado fino se deberán mezclar con pala en seco en un recipiente sin fugas, hasta que la mezcla tenga un color uniforme, después agregar el agua. El mortero también deberá colocarse sobre una superficie que esté limpia y humedecida convenientemente. El mortero se debe preparar en cantidades necesarias para uso inmediato, máximo 30 minutos. La mampostería se debe mantener húmeda durante tres días después de haber sido terminada. Todos los cabezales de mampostería deberán estar provistos de ductos de drenaje. A no ser que estén indicados en las instrucciones del

supervisor, los ductos de drenaje deberán ser colocados en los puntos más bajos, donde puedan obtenerse escurrimientos libres, y espaciados a una distancia no mayor de 2 metros centro a centro, y con un diámetro no menor de 3 " (tres pulgadas). Si la estructura se construye por partes, los puntos de unión no deberán ser uniformes, con las piedras colocadas de tal forma que se asegure una mejor unión. Todo mortero fresco que manche las paredes del muro ya construido deberá limpiarse inmediatamente para que no dañe el aspecto visual de la obra. Al final se debe de pulir el cabezal de mampostería.

#### CRITERIOS DE CÁLCULOS DEL ANÁLISIS DE COSTOS:

Se considera una mezcla piedra-mortero en una proporción 70-30% con consideración de vacíos en la piedra del 40%. -La proporción en el mortero será 1:3. Se incluye 0.60 ml. de tubo PVC de 3" por cada m<sup>3</sup> de cabezal construido. Asimismo, se incluye el suministro y acarreo de materiales al sitio de la obra, la excavación, compactación manual del fondo, la construcción del cabezal de mampostería para tubería de diferentes diámetros establecidos en los planos o según Indicaciones de la Supervisión, relleno y compactación alrededor del cabezal en caso de ser necesario y aprobado por la supervisión. Si, debido a sus propiedades geomecánicas, algún material proveniente de las excavaciones no puede ser utilizado como relleno será acarreado a las áreas previamente autorizadas, conformándolo adecuadamente. Los sitios de depósitos del material de desperdicio deberán ser seleccionados por el Contratista con apoyo de la Municipalidad y autorizados por la Supervisión.

#### CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGOS:

La medida será en volumen, el número de metros cúbicos y las dimensiones usadas para el pago, serán determinadas por las líneas o volúmenes indicados en los detalles suministrados por el Ingeniero supervisor. El costo de la excavación, compactación manual del fondo y relleno requerido para la construcción del cabezal de mampostería deberá estar incluido en el precio unitario de esta actividad. Dichos precios y pagos constituirán la compensación total por concepto de mano de obra, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para ejecutar la obra especificada en esta sección. Los sitios de depósitos del material de desperdicio deberán ser seleccionados por el Contratista con apoyo de la Municipalidad y autorizados por la Supervisión.

#### ● **EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA SUELO TIPO I**

##### CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F260007

##### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste la excavación de material blando con retroexcavadora.

##### Consideraciones del Cálculo y Análisis de Costos:

Se considera solamente las actividades propias de la retroexcavadora que consiste en excavación en terreno blando, con un rendimiento de 50 m<sup>3</sup>/hr.

### CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO:

**MEDICIÓN:** Se medirá por Volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por, excavación en terreno blando, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

- **RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO CON COMP. DE PLATO**

#### CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F015007

#### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material del sitio producto de la excavación en líneas de tubería de agua potable y/o alcantarillado sanitario, cimentaciones en edificios tipo FHIS y otros. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material será humedecido (sin formar lodo) y compactado en capas con un espesor de 0.10 m por medio de compactadora de plato iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 m del lugar donde se colocará. No se incluye el cernido del material para eliminar piedra y/o grumos. Si en un proyecto el material producto de la excavación no es suficiente para el relleno, se le pagará al contratista el corte y acarreo del material en un radio de hasta 5 Km, la obtención de dicho material fuera de esta distancia se pagará como selecto.

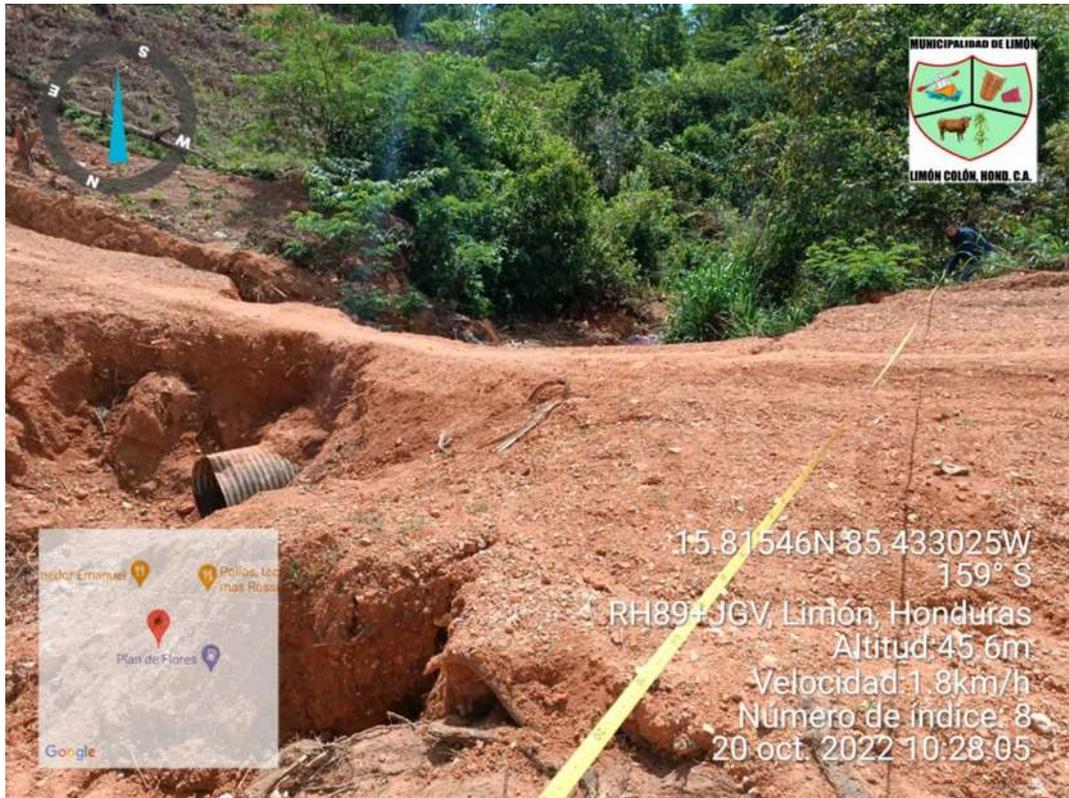
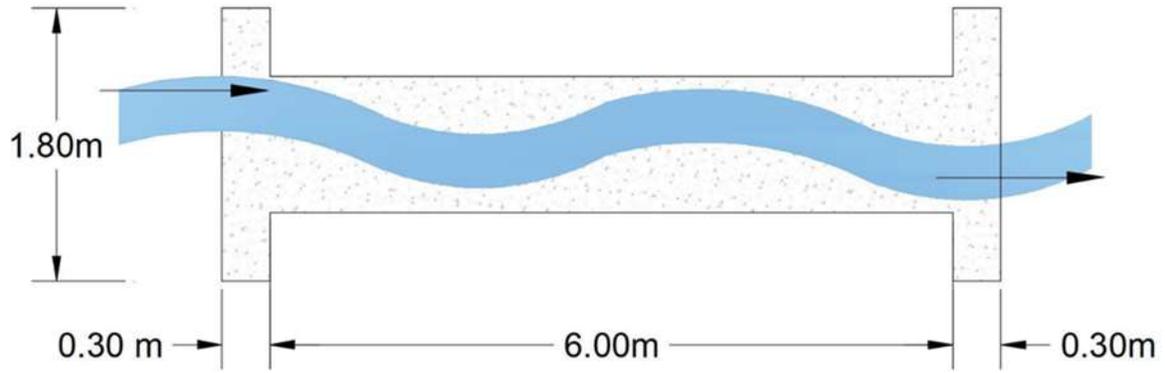
#### CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Este trabajo de relleno y compactado con material del sitio requiere de Mano de Obra No calificada (Peón 0.25 JDR), Compactadora de Plato (0.125 JDR) y Herramienta Menor 10 %. Se incluye el agua necesaria para lograr una compactación uniforme. No se considera el uso de pruebas de laboratorio para la aceptación del compactado.

### CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO:

**MEDICION:** La cantidad a pagarse por relleno y Compactado con material del sitio con Compactadora de Plato será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

#### D. PLANOS DEL PROYECTO Y UBICACIÓN



## AMPLIACIÓN DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE ICOTEAS, LIMÓN

### A. CUADRO DE OFERTA

No	Actividad	Unidad	Cantidad	P.U.	Precio Total
1	RELLENO MATERIAL SELECTO CON COMPACTADORA DE PLATO	MB	86.00		
2	ESTRUCTURA DE MAMPOSTERIA (ALERONES)	MB	32.71		
3	LOSA PUENTE E=21CM (UNA VIA)	M2	7.80		
4	ROTULO DE PROYECTO	UND	100		
<b>AMPLIACION</b>					

### B. ROTULO A INSTALAR EN EL PROYECTO



MUNICIPALIDAD DE LIMÓN



LIMÓN COLÓN, HOND. C.A.

#### Proyecto

“Ampliación De Caja Puente En La  
Comunidad De Icoteas, Limón”



LP-AML-03-2023

Financiado por

**Secretaría de Infraestructura y Transporte y  
Alcaldía Municipal de Limón**

- Monto de la Obra: Lps. \*monto en números\* (monto en letras)
- Población Beneficiada: 17 mil Habitantes
- Comunidades Beneficiados : Nueva Esperanza, Flores de Oriente, Icoteas.
- Duración de la obra: 1 Mes

PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS



## **C. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**

#### **INSTALACIONES**

##### **GENERALIDADES**

El contratista deberá suministrar todos los planteles, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento rápido y eficiente de las tareas especificadas en el alcance de los trabajos.

Todas las instalaciones se deberán disponer, montar, operar y mantener de acuerdo a las regulaciones emitidas por las autoridades Hondureñas.

El Contratista será el único responsable por cualquier accidente ocurrido durante la ejecución de los trabajos contratados y en su área de actividades, por consiguiente, deberá llevar a cabo todas las medidas que sean requeridas para ello.

Toda responsabilidad directa o indirecta con relación a las condiciones del suministro del agua, energía eléctrica, instalaciones provisionales, vigilancia y los consumos respectivos será asumida por el Contratista.

##### **REQUISITOS DE CALIDAD**

Los materiales y la fabricación de los planteles del Contratista deberán ser de primera calidad, debidamente aprobados por la supervisión.

Dichas, instalaciones deberán ser aprobadas individualmente por El Supervisor y las Municipalidad antes de ser ordenados. Sin embargo, dicha aprobación no libera al Contratista de su completa y exclusiva responsabilidad por la eficiente operación de sus planteles, cumpliendo las disposiciones y regulaciones ambientales.

##### **MEDICIÓN Y PAGO**

Los pagos deberán incluirse dentro de los precios unitarios de la lista de precios. Los costos de equipo e instalaciones también deberán incluir los costos de transporte desde y hacia el sitio de las obras, la localización apropiada, montaje, desmantelamiento, recarga, remoción, revisión general final, limpieza, seguros, medidas de protección laboral, medidas de protección ambiental y restitución de las áreas de instalación al final del trabajo a satisfacción de las Municipalidad y el Supervisor.

Todos los costos generales para asegurar la buena y completa ejecución de las diferentes labores y la administración, así como la Supervisión, escalas de salarios, beneficios sociales, materiales, energía, trabajos auxiliares varios, limpieza, rentas, intereses, autorizaciones, permisos, seguros, derechos e impuestos, gastos generales, beneficios, riesgos, etc., deberán estar incluidas y ser ejecutadas proporcionalmente en los precios unitarios correspondientes. Los salarios pagados al personal por servicios u operaciones relacionadas exclusivamente con una instalación específica

deberán ser considerados parte las fundaciones y acomodación del equipo deberán estar incluidos en el costo de dichas obras.

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN**

- **CONCRETO CICLOPEO**

### CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD FO52001

#### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad incluye el fundido de concreto el cual debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El concreto deberá ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

#### CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera un concreto con proporción 1:2:2, para el cual por cada m<sup>3</sup> se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m<sup>3</sup> de arena, 0.552 m<sup>3</sup> de grava y 0.293 m<sup>3</sup> agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). . La mano de obra está considerada hasta una altura de 3.7 mts

#### CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

**MEDICION:** Se medirá por Volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

- **TRAZADO Y MARCADO**

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F013003

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar. - El terreno donde se construirá, deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo del rubro. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la nivelación con manguera localizar ejes, centros de columnas y puntos que definan la cimentación de la construcción. -Para el trazado se utilizará en el perímetro, reglas de madera rústica de pino de 1x3" clavadas en estacas de 2x2 ubicadas en los ejes de columnas y con una altura de 50 cms desde el nivel del terreno natural previamente conformado.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

La ejecución de esta actividad deberá satisfacer ciertas consideraciones como ser: El contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad. Se considera el trazado con madera, cercando todo el perímetro con reglas de 1x3" soportadas con estacas de 2x2". Requiere Mano de Obra Calificada (Albañil 0. 03JDR), y no calificada (Ayudante 0. 03 JDR) y herramienta Menor 10%. No se utiliza equipo topográfico.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: La cantidad a pagarse por Trazado y Marcado Con Nivel, será el número de metros Lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

- **LOSA DE CONCRETO e=10 CMS a/c 15 CMS a/s**

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F130013

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de concreto con un espesor de 0.10 mts armada con varilla No. 3 a cada 15 cms en ambos sentidos: longitudinal y transversal. Para la fabricación del concreto se utilizará mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena,

el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos Toda la obra falsa deberá ser diseñada y construida para soportar las cargas a ser sometida, sin provocar asentamientos o deformaciones apreciables. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero, y materia extraña y recubiertas con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones. La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El hormigón será depositado con el equipo aprobado por el Supervisor. Ha de colocarse en capas horizontales de espesor uniforme, consolidando cada una antes de colocar la otra. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme, a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin duplicar el vibrado y sin permitir la segregación de los materiales. No se colocará el hormigón mientras el acero de refuerzo no este completo, limpio y debidamente colocado en su sitio. El acabado del hormigón consistirá en el apisonado y enrasado de la superficie, hasta que tenga una textura uniforme lisa o rugosa según los requerimientos, conformándose a la sección transversal, pendiente y alineamiento señalados en los planos. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con

#### CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

La proporción de concreto a utilizar es de 1:2:2 considerando por cada m3 un promedio de: 9.835 bolsas de cemento, 0.552 M3 de arena y grava y 0.239 m3 de agua incluyendo un 25% adicional para el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento. Se incluye un 5% de desperdicio en el cálculo del acero especificado en este rubro. El acero longitudinal y transversal se unirá con alambre de amarre de por lo menos 20 cms de largo. No Se considera la madera para encofrado en esta actividad, ya que la misma constituye una actividad independiente. Se considera el uso de equipo de mezclado y vibrado.

#### CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: La cantidad a pagarse por Losa de concreto será el número de metros cuadrado medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto para la losa, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

- **LOSA PUENTE e=24 No. (1 VIA) c/ac (TIPO SOPTRAVI)**

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F130037

### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de concreto con un espesor de 0.24 mts armada conforme a planos: (1 vía) C/AC (Tipos SOPTRAVI). Para la fabricación del concreto se utilizará mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos Toda la obra falsa deberá ser diseñada y construida para soportar las cargas a ser sometida, sin provocar asentamientos o deformaciones apreciables. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero, y materia extraña y recubiertas con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones. La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El hormigón será depositado con el equipo aprobado por el Supervisor. Ha de colocarse en capas horizontales de espesor uniforme, consolidando cada una antes de colocar la otra. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme, a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin duplicar el vibrado y sin permitir la segregación de los materiales. No se colocará el hormigón mientras el acero de refuerzo no este completo, limpio y debidamente colocado en su sitio. El acabado del hormigón consistirá en el apisonado y enrasado de la superficie, hasta que tenga una textura uniforme lisa o rugosa según los requerimientos, conformándose a la sección transversal, pendiente y alineamiento señalados en los planos. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión

### CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

La proporción de concreto a utilizar es de 1:2:2 considerando por cada m<sup>3</sup> un promedio de: 9.835 bolsas de cemento, 0.552 M<sup>3</sup> de arena y grava y 0.239 m<sup>3</sup> de agua incluyendo un 25% adicional para el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento. Se incluye un 5% de desperdicio en el cálculo del acero especificado en este rubro. El acero longitudinal y transversal se unirá con alambre de amarre de por lo menos 20 cms de largo. No Se considera la madera para encofrado en esta actividad, ya que la misma constituye una actividad independiente. Se considera el uso de equipo de mezclado y vibrado.

### CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: La cantidad a pagarse por Losa de concreto será el número de metros cuadrado medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el

supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto para la losa, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

- **EXCAVACION ESTRUCTURAL**

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F014002

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la excavación estructural por medios manuales, en cualquier tipo de suelo desde arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas, que no requieren el uso de equipo pesado o explosivos. La estabilidad del suelo se controla con ademado de madera rústica de pino. El material producto de la excavación debe colocarse a un mínimo de 60 cms de la orilla del zanjo y deberá desalojarse a un máximo de 10 m para su posterior acarreo.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

La altura de excavación será variable y se deberá controlarse la estabilidad del suelo apuntalándose las paredes de la zanja, con madera rústica de pino. Se requiere de Mano de Obra No calificada (Peón 1. (25 JDR) y Herramienta Menor 10 %. No incluye el acarreo del material a un botadero. No se considera el desalojo de agua subterránea en esta actividad.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: La cantidad a pagarse por Excavación Estructural será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

- **RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO**

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F015003

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material selecto necesario para camas de tubería de agua potable y/ó alcantarillado sanitario, base de pisos en edificios tipo FHIS y otros. El material selecto a suministrar deberá previamente ser aprobado por la supervisión de la obra y estar libre de piedras, grumos y terrones, además deberá provenir de bancos a más de 5 kms de distancia del sitio del proyecto. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material selecto será humedecido (sin formar lodo) y compactado en capas con un espesor de 0.10 mts. por medio de apisonadores manuales iniciando desde los

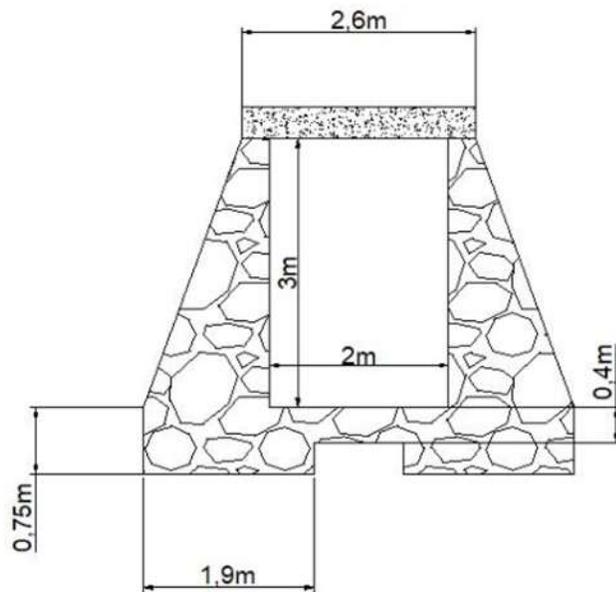
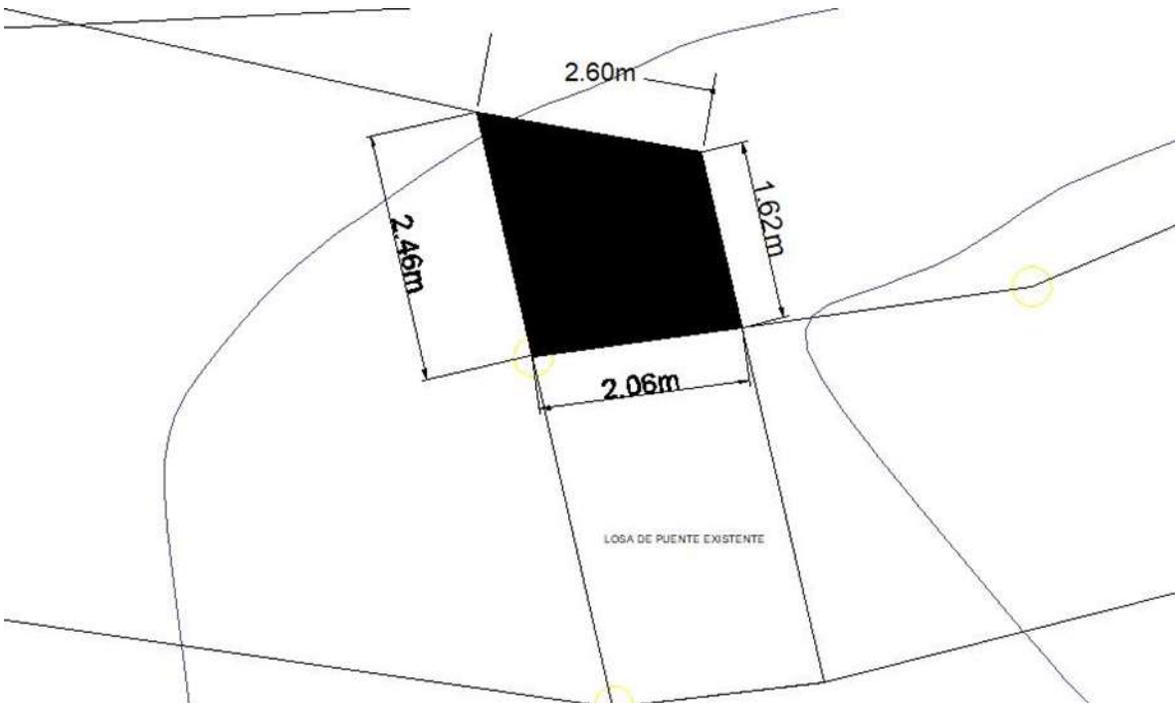
bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 mts del lugar donde se colocará.

material Selecto requiere de Mano de Obra No calificada (Peón 0 63 JDR) y Herramienta Menor 10 %. Se incluye el suministro de material selecto por m3 con un factor de enjutamiento del 35% y el agua necesaria para lograr una compactación uniforme. No se considera el uso de pruebas de laboratorio para la aceptación del compactado.

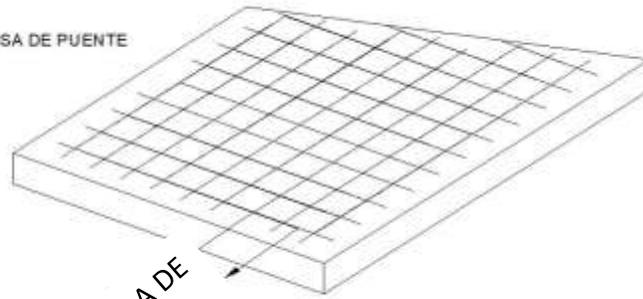
**CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:**

**MEDICION:** La cantidad a pagarse por relleno y compactado con material selecto será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

## D. PLANOS DEL PROYECTO Y UBICACIÓN



DETALLE DE LOSA DE PUENTE



VARILLA DE  
5/8



15.81825833333333N 85.36114333333333W  
141° SE  
RJ9Q+JHV, Lavaderito, Honduras  
Altitud: 38.0m  
Velocidad: 3.0km/h  
Número de índice: 20  
20 oct. 2022 11:32:33



**CONSTRUCCION DE 13 MTS DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EVITAR PERDIDA DE CARRETERA, ALDEA PLANES DE LIMON.**

**A. CUADRO DE OFERTA**

<b>MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERIA</b>					
<b>No</b>	<b>Actividad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>P.U.</b>	<b>Precio Total</b>
1	MURO DE CONTENCIÓN INCLUYE EXCAVACION	M3	45.44		L -
3	RELLENO MATERIAL SELECTO CON COMPACTADORA DE PLATO	M3	72.00		L -
<b>TOTAL CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERIA</b>					<b>L -</b>

**B. ROTULO A INSTALAR EN EL PROYECTO**



**Proyecto**

**“CONSTRUCCION DE 13 MTS DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EVITAR PERDIDA DE CARRETERA ALDEA PLANES DE LIMON”**



**LP-AML-03-2023**

**Financiado por**

**Secretaría de Infraestructura y Transporte y  
Alcaldía Municipal de Limón**

- Monto de la Obra: Lps. \*monto en números\* (monto en letras)
- Población Beneficiada: 17 mil Habitantes
- Comunidades Beneficiados : Aldea de planes de Limon
- Duración de la obra: 1 Mes

**PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS**



## **C. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**

#### **INSTALACIONES**

##### **GENERALIDADES**

El contratista deberá suministrar todos los planteles, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento rápido y eficiente de las tareas especificadas en el alcance de los trabajos.

Todas las instalaciones se deberán disponer, montar, operar y mantener de acuerdo a las regulaciones emitidas por las autoridades Hondureñas.

El Contratista será el único responsable por cualquier accidente ocurrido durante la ejecución de los trabajos contratados y en su área de actividades, por consiguiente, deberá llevar a cabo todas las medidas que sean requeridas para ello.

Toda responsabilidad directa o indirecta con relación a las condiciones del suministro del agua, energía eléctrica, instalaciones provisionales, vigilancia y los consumos respectivos será asumida por el Contratista.

##### **REQUISITOS DE CALIDAD**

Los materiales y la fabricación de los planteles del Contratista deberán ser de primera calidad, debidamente aprobados por la supervisión.

Dichas, instalaciones deberán ser aprobadas individualmente por El Supervisor y las Municipalidad antes de ser ordenados. Sin embargo, dicha aprobación no libera al Contratista de su completa y exclusiva responsabilidad por la eficiente operación de sus planteles, cumpliendo las disposiciones y regulaciones ambientales.

##### **MEDICIÓN Y PAGO**

Los pagos deberán incluirse dentro de los precios unitarios de la lista de precios. Los costos de equipo e instalaciones también deberán incluir los costos de transporte desde y hacia el sitio de las obras, la localización apropiada, montaje, desmantelamiento, recarga, remoción, revisión general final, limpieza, seguros, medidas de protección laboral, medidas de protección ambiental y restitución de las áreas de instalación al final del trabajo a satisfacción de las Municipalidad y el Supervisor.

Todos los costos generales para asegurar la buena y completa ejecución de las diferentes labores y la administración, así como la Supervisión, escalas de salarios, beneficios sociales, materiales, energía, trabajos auxiliares varios, limpieza, rentas, intereses, autorizaciones, permisos, seguros, derechos e impuestos, gastos generales, beneficios, riesgos, etc., deberán estar incluidas y ser ejecutadas proporcionalmente en los precios unitarios correspondientes. Los salarios pegados al personal por servicios u operaciones relacionadas exclusivamente con una instalación específica

deberán ser considerados parte las fundaciones y acomodación del equipo deberán estar incluidos en el costo de dichas obras.

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN**

### **❖ MURO DE MAMPOSTERIA**

#### CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F021005

#### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la construcción de muro conformada por piedras de río ó ripión unidas con mortero de cemento en una proporción 1:2 incluyendo gárgolas para drenaje de aguas lluvias PVC 3" RD-41. Las superficies de las piedras se deben humedecer antes de colocarlas, para quitar la tierra, arcilla o cualquier materia extraña; deben ser rechazadas las piedras cuyos defectos no se pueden remover por medio de agua y cepillo. Las piedras limpias se deben ir colocando cuidadosamente en su lugar de tal manera de formar en lo posible hiladas regulares. Las separaciones entre piedra y piedra no debe ser menor de 1.5 centímetros ni mayor de 3 centímetros. Se deben colocar las piedras de mayores dimensiones, en la base inferior seleccionando las de mayor dimensión para colocarlas en las esquinas de la estructura. Incluyendo la primera hilada, las piedras se deben colocar de tal manera que las caras de mayor dimensión queden en un plano horizontal, los lechos de cada hilada y la nivelación de sus uniones, se deben llenar y conformar totalmente con mortero. Cuando las piedras sean de origen sedimentario, se deben colocar de manera que el plano de estratificación quede en lo posible normal a la dirección de los esfuerzos. Excepto en las superficies visibles, cada piedra debe ir completamente recubierta por el mortero. Las piedras se deben manipular en tal forma, que no golpeen a las ya colocadas para que no alteren su posición. Se debe usar el equipo adecuado para la colocación de las piedras grandes que no puedan ser manejadas por medios manuales. No se debe permitir rodar o dar vuelta a las piedras sobre el muro, ni golpearlas o martillarlas una vez colocadas. Si una piedra se afloja después de que el mortero haya alcanzado el fraguado inicial, se debe remover la piedra y el mortero circundante y colocarla de nuevo. El mortero deberá ser una mezcla de cemento, arena y agua, la proporción a utilizar deberá ser 1:2, agregándole la cantidad de agua necesaria para formar una pasta de consistencia tal que pueda ser manejable y que permita extenderse fácilmente en las superficies de las piedras a ligar. El cemento y agregado fino, se deben mezclar con pala en seco, en un recipiente sin fugas, hasta que la mezcla tenga un color uniforme; después de lo cual se le agregará el agua para producir el mortero de la consistencia deseada. El mortero se debe preparar en cantidades necesarias para uso inmediato, siendo 30 minutos el máximo de tiempo para emplearlo y en ningún caso, se debe permitir el retemple del mortero.

Inmediatamente después de la colocación de la mampostería, todas las superficies visibles de las piedras se deben limpiar de las manchas de mortero y mantenerse limpias hasta que la obra esté terminada. La mampostería se debe mantener húmeda durante 3 días

#### CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera una mezcla piedra-mortero en una proporción 70-30% con consideración de vacíos en la piedra del 43%. La proporción en el mortero será 1: 2 considerando para cada m3 un promedio de 13.706 bolsas de cemento, 0.996 m3 de arena, 0.335 m3 de agua incluyendo un 25% adicional para curado durante el proceso de fraguado. Se incluye un ml. de tubo PVC de 3" por cada m3 de muro.

#### CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

**MEDICIÓN:** La cantidad a pagarse por muro de mampostería de piedra labrada ripión ó de río será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la mampostería para el muro así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

### ❖ **ACARREO DE MATERIAL PARA BALASTADO**

#### CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD FESIT-10018

#### DESCRIPCIÓN:

La actividad consiste en el acarreo de material de desperdicio, con volqueta de 5 M3, dicho material se cargará con cargadora. Distancia de acarreo de 12 KM.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera el rendimiento de una volqueta de 5 M3 y el uso de un peón.

#### CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGOS:

La medición y pago será por M3 medidos conforme a lo realizado en el sitio y conforme a las medidas del supervisor.

### ❖ **EXCAVACION ESTRUCTURAL**

#### CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F014002

### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la excavación estructural por medios manuales, en cualquier tipo de suelo desde arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas, que no requieren el uso de equipo pesado o explosivos. La estabilidad del suelo se controla con ademado de madera rústica de pino. El material producto de la excavación debe colocarse a un mínimo de 60 cms de la orilla del zanja y deberá desalojarse a un máximo de 10 m para su posterior acarreo.

### CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

La altura de excavación será variable y se deberá controlarse la estabilidad del suelo apuntalándose las paredes de la zanja, con madera rústica de pino. Se requiere de Mano de Obra No calificada (Peón 1. (25 JDR) y Herramienta Menor 10 %. No incluye el acarreo del material a un botadero. No se considera el desalojo de agua subterránea en esta actividad.

### CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: La cantidad a pagarse por Excavación Estructural será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

## ❖ **TRAZADO Y MARCADO**

### CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F013003

### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar. - El terreno donde se construirá, deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo del rubro. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la nivelación con manguera localizar ejes, centros de columnas y puntos que definan la cimentación de la construcción. -Para el trazado se utilizará en el perímetro, reglas de madera rústica de pino de 1x3" clavadas en estacas de 2x2 ubicadas en los ejes de columnas y con una altura de 50 cms desde el nivel del terreno natural previamente conformado.

### CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

La ejecución de esta actividad deberá satisfacer ciertas consideraciones como ser: El contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad. Se considera el trazado con madera, cercando todo el perímetro con reglas de 1x3" soportadas con estacas de 2x2". Requiere Mano de Obra Calificada (Albañil 0. 03JDR), y no calificada (Ayudante 0. 03 JDR) y herramienta Menor 10%. No se utiliza equipo topográfico.

#### CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: La cantidad a pagarse por Trazado y Marcado Con Nivel, será el número de metros Lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

## D. PLANOS DEL PROYECTO Y UBICACIÓN

